

ESTADOS FINANCIEROS
Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados financieros bajo normas de contabilidad y de información
financiera aceptadas en Colombia – NCIF
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
con informe del revisor fiscal

Aseguradora solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados financieros bajo norma de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Contenido

Informe del revisor fiscal sobre la revisión de la información financiera	5
Estado de Situación Financiera	15
Estado de Resultados y Otro resultado Integral	16
Estado de Cambios en el patrimonio	17
Notas a los estados financieros	19
1. Entidad Reportante	19
2. Marco Técnico Normativo	19
3. Moneda funcional y de presentación	20
4. Normas de información financiera pendientes de entrar en vigencia	20
5. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos	21
6. Resumen de las Políticas Contables Significativas	23
6.1. Criterio clasificación de productos	23
6.2. Efectivo	24
6.3. Activos financieros	24
6.4. Activos financieros de inversiones	24
6.5. Cartera de Créditos	29
6.6. Activo por reaseguros	38
6.7. Propiedades y equipo	38
6.8. Aportes Sociales y cuotas de intereses social	39
6.9. Arrendamientos	40
6.10. Deterioro del Valor de los activos propiedad, planta y equipo; e intangibles diferentes a la plusvalía	41
6.11. Propiedad de Inversión	42
6.12. Activos no corrientes para la venta	42
6.13. Costos de adquisición diferidos	43
6.15. Reservas técnicas	44
Prueba de adecuación de pasivos	53
6.16. Beneficios a empleados	53

6.17.	Provisiones y pasivos contingentes	54
6.18.	Aportes sociales de los asociados.....	55
6.19.	Ingresos de actividades ordinarias	55
6.20.	Gastos de la actividad aseguradora.....	57
6.21.	Conversión de moneda extranjera.....	57
6.22.	Hechos ocurridos después de periodo sobre el que se informa	57
6.23.	Transacciones con partes relacionadas	58
6.24.	Impuestos.....	58
6.25.	Juicios sobre materialidad o importancia relativa	58
7.	Bases de medición.....	59
8.	Medición del valor razonable	59
9.	Efectivo	61
10.	Instrumentos financieros inversiones	62
11.	Cuentas por cobrar actividad aseguradora.....	64
12.	Activo por reaseguro.....	66
13.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	69
14.	Cartera de créditos	70
15.	Activos no corrientes mantenidos para la venta	70
16.	Aportes permanentes.....	71
17.	Propiedad y equipo (neto).....	71
18.	Propiedad de inversión.....	73
19.	Activos por derecho de uso	74
20.	Costos de adquisición diferidos	74
21.	Otros activos no financieros	75
22.	Cuentas por pagar actividad aseguradora	75
23.	Reservas técnicas de seguros.....	78
24.	Ingresos Diferidos.....	81
25.	Cuentas por pagar.....	81
26.	Pasivo por impuestos	81
27.	Pasivo de arrendamientos por derecho de uso	82
28.	Provisiones	83
29.	Pasivo por beneficios a los empleados	83
30.	Otros pasivos	84

31.	Aportes Sociales	84
32.	Reservas	85
33.	Fondos de destinación específica	85
34.	Fondo especial	85
35.	Otros resultados integrales (ORI)	86
36.	Ganancias Retenidas	86
37.	Primas emitidas	86
38.	Liberación reservas	87
39.	Reaseguros Interior y exterior	88
40.	Ingresos financieros	88
41.	Otros Ingresos	88
42.	Primas cedidas en reaseguros	89
43.	Siniestros liquidados	89
44.	Constitución de reservas	90
45.	Otros costos de reaseguros	90
46.	Comisiones	90
47.	Administrativos	91
48.	Depreciación	91
49.	Beneficios a empleados	91
50.	Gastos de inversiones	92
51.	Gastos financieros	92
52.	Otros gastos	92
53.	Transacciones con partes relacionadas	93
54.	Sistema Integral de administración de riesgo SIAR	94
55.	Hechos posteriores	102
56.	Aprobación de estados financieros	102
	Certificación a los Estados Financieros individuales	103

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Asociados
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa (la Aseguradora), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Aseguradora, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Evaluación de las Reservas Técnicas de Seguros - Siniestros Avisados y Siniestros no Avisados (Véanse las notas 6.15, y 23 a los estados financieros)	
Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la Auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2025, la Aseguradora registra en el estado de situación financiera un saldo de reservas técnicas de seguros por siniestros avisados y siniestros no avisados por \$314,664,357 miles de pesos y \$ 50,108,812 miles de pesos, respectivamente, las cuales deben ser calculadas con la suficiencia requerida con base en las metodologías definidas en el Decreto 2973 de diciembre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Circular Externa 025 de septiembre de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Consideré la evaluación de las reservas técnicas de seguros para siniestros avisados y siniestros no avisados como un asunto clave de auditoría, debido a las habilidades especializadas necesarias para analizar y verificar las metodologías, las cuales involucran cálculos actuariales y juicio para evaluar los supuestos claves subyacentes hechos por la Aseguradora. Los supuestos claves subyacentes a las estimaciones de la Aseguradora incluyen montos esperados de liquidación, patrones de pagos históricos y tendencias de pérdida y exposición.</p> <p>La naturaleza de las transacciones que dan origen a la constitución de estas reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados y el grado de juicio involucrado puede generar que</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entendimiento de las metodologías utilizadas para la determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados. ▪ Evaluación de la experiencia, habilidad y objetividad de los responsables de la preparación del informe independiente sobre la estimación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados. ▪ Involucramiento de profesionales con conocimientos y experiencia en la industria para la evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave (manuales y automáticos) en relación con (1) integridad y exactitud de la información usada para estimar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados; (2) monitoreo de la Aseguradora a los resultados del cálculo de reservas; (3) verificación de la certificación de la suficiencia de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados efectuada por el experto contratado por la Aseguradora. ▪ Involucramiento de profesionales con conocimientos actuariales y de la industria quienes me asistieron en: i) la evaluación de la metodología utilizada por la Aseguradora para la

<p>un cambio en los supuestos tenga un impacto significativo en los estados financieros.</p>	<p>determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros no avisados que incluyen los supuestos claves subyacentes a las estimaciones y ii) el recálculo de la reserva de siniestros no avisados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspección de una muestra de la reserva de siniestros avisados para verificar la adecuada aplicación de la metodología, supuestos claves subyacentes aplicables a la estimación y datos utilizados.
--	---

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2025, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Aseguradora para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Aseguradora o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Aseguradora.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si,

individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros. Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Aseguradora para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Aseguradora deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Comunico a los encargados del gobierno de la Aseguradora, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:
 - a) La contabilidad de la Aseguradora ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
 - f) Las reservas de seguros han sido determinadas de manera adecuada y con la suficiencia requerida, de acuerdo con la normatividad vigente.
 - g) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Aseguradora no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
 - i) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
 - j) Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de



Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 27 de febrero de 2026.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Aseguradora y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa
T.P. 58642- T
Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2026

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Asociados
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa:

Descripción del asunto principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa en adelante "la Aseguradora" al 31 de diciembre de 2025, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Asociados y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Aseguradora es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Asociados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes



de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Aseguradora, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Aseguradora.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Asociados, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Asociados y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Aseguradora durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de



acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Aseguradora, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo “Descripción del asunto principal”, comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Asociados y, b) los componentes del control interno implementados por la Aseguradora, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte I, Título I, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2026

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estado de Situación Financiera

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activos			
Efectivo	9	105,403,839	64,112,012
Instrumentos financieros inversiones	10	787,623,386	704,557,843
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	11	96,298,828	99,401,572
Activo Por Reaseguro	12	292,931,356	246,929,794
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	13	11,865,379	8,406,534
Cartera de Créditos	14	3,201,120	3,723,403
Activo no corrientes mantenidos para la venta	15	1,312,252	2,184,368
Aportes Permanentes	16	4,932,447	4,663,876
Propiedad y equipo (neto)	17	7,885,660	10,792,825
Propiedad de inversión	18	4,997,527	1,423,599
Activos por derecho de uso	19	6,298,225	5,119,943
Costos de adquisición diferidos	20	89,496,471	72,092,488
Otros activos no financieros	21	21,634,627	15,501,034
Total, Activos		1,433,881,117	1,238,909,291
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Cuentas por pagar actividad Aseguradora	22	107,476,371	92,462,453
Reservas técnicas de seguros	23	799,931,777	697,767,523
Ingresos Diferidos	24	41,085,559	33,938,154
Cuentas por pagar	25	10,190,312	12,831,480
Pasivos por impuestos	26	15,540,576	16,073,263
Pasivo de arrendamientos por derecho de uso	27	6,818,913	5,581,135
Provisiones	28	13,464,829	12,271,450
Pasivo por beneficios a los empleados	29	8,765,102	7,930,520
Otros pasivos	30	17,980,669	14,594,172
Total, Pasivos		1,021,254,108	893,450,150
Patrimonio			
Aportes Sociales	31	14,027,029	13,333,678
Reservas	32	31,692,205	31,173,275
Fondos de destinación específica	33	9,432	9,432
Fondo especial	34	290,663,622	217,768,157
Excedentes del ejercicio		68,260,284	79,094,149
Otros resultados integrales (ORI)	35	7,974,437	7,684,484
Adopción por Primera vez (ESFA)	36	-	(3,604,034)
Total, Patrimonio		412,627,009	345,459,141
Total, Pasivos y Patrimonio		1,433,881,117	1,238,909,291

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Francisco Andrés Rojas
Aguirre
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382–T

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 58642–T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estado de Resultados y Otro resultado Integral

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Ejercicios terminados al 31 de diciembre de	
		2025	2024
Ingresos			
Primas emitidas	37	823,491,199	746,483,882
Liberación reservas	38	318,406,043	298,820,708
Reaseguros interior y exterior	39	170,198,774	152,653,807
Ingresos financieros	40	102,482,713	92,738,162
Recuperación deterioro		2,060,537	954,711
Otros ingresos	41	18,056,993	15,783,259
Total, ingresos		1,434,696,259	1,307,434,529
Gastos			
Primas cedidas en reaseguros	42	250,245,401	224,036,788
Siniestros liquidados	43	249,737,911	241,184,418
Constitución reservas	44	385,189,071	339,263,756
Otros costos de reaseguros	45	48,494,170	51,102,782
Comisiones	46	125,216,283	111,911,026
Administrativos	47	102,378,460	93,061,572
Depreciación	48	4,495,275	3,637,005
Beneficios a empleados	49	106,538,774	94,928,342
Gastos de inversiones	50	21,003,746	15,741,939
Gastos financieros	51	1,368,132	1,600,639
Gasto por deterioro		2,023,335	1,141,804
Otros gastos	52	69,745,417	50,730,309
Total, costos y gastos		1,366,435,975	1,228,340,380
Excedentes del ejercicio		68,260,284	79,094,149
Partidas que se reciclan contra el resultado			
Inst. Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI	35	-	(312,550)
Partidas que No se Reciclan Contra el Resultado			
Revaluación de la Propiedad y Equipo		289,953	718,532
Total, Otro Resultado Integral		289,953	405,982
Resultado Integral total Neto del ejercicio		68,550,237	79,500,131

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Francisco Andrés Rojas
Aguirre
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382–T

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 58642–T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estado de Cambios en el patrimonio
(En miles de pesos colombianos)

	Fondos de destinación específica											
	Aportes Sociales	Legal	Amortización Aportes Sociales	Fondo de Capital	Fondo de Revalorización de Aportes	Total Fondos Destinación Especifica	Otros Fondos	Excedentes del ejercicio	Resultados Acumulados	Otro Resultado Integral	Adopción por Primera vez (ESFA)	Total Patrimonio
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	12,201,389	30,705,026	19	4,931	4,482	9,432	180,385,643	77,089,315	(37,365,557)	7,278,502	(3,604,034)	266,699,716
Cambios en el patrimonio												
Traslado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	(77,089,315)	77,089,315	-	-	-
Traslado a fondo Art. 10 Ley 79	-	-	-	-	-	-	37,382,514	-	(37,382,514)	-	-	-
Reserva de protección de aportes	-	468,249	-	-	-	-	-	-	(468,249)	-	-	-
Traslado fondo de educación	-	-	-	-	-	-	-	-	(506,582)	-	-	(506,582)
Traslado fondo de solidaridad	-	-	-	-	-	-	-	-	(234,124)	-	-	(234,124)
Revalorización de aportes	1,132,289	-	-	-	-	-	-	-	(1,132,289)	-	-	-
Otro resultado Integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	405,982	-	405,982
Excedentes del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	79,094,149	-	-	-	79,094,149
Saldos a 31 de diciembre de 2024	13,333,678	31,173,275	19	4,931	4,482	9,432	217,768,157	79,094,149	-	7,684,484	(3,604,034)	345,459,141
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	13,333,678	31,173,275	19	4,931	4,482	9,432	217,768,157	79,094,149	-	7,684,484	(3,604,034)	345,459,141
Cambios en el patrimonio												
Traslado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	(79,094,149)	79,094,149	-	-	-
Traslado a fondo Art. 10 Ley 79	-	-	-	-	-	-	72,895,465	-	(72,895,465)	-	-	-
Reserva de protección de aportes	-	518,930	-	-	-	-	-	-	(518,930)	-	-	-
Traslado fondo de educación	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,122,904)	-	-	(1,122,904)
Traslado fondo de solidaridad	-	-	-	-	-	-	-	-	(259,465)	-	-	(259,465)
Revalorización de aportes	693,351	-	-	-	-	-	-	-	(693,351)	-	-	-
Otro resultado Integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	289,953	-	289,953
Resultado acumulado convergencia NIIF	-	-	-	-	-	-	-	-	(3,604,034)	-	3,604,034	-
Excedentes del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	68,260,284	-	-	-	68,260,284
Saldos a 31 de diciembre de 2025	14,027,029	31,692,205	19	4,931	4,482	9,432	290,663,622	68,260,284	-	7,974,437	-	412,627,009

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Franciso Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382–T

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 58642–T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
Estado de flujos de efectivo

(En miles de pesos colombianos)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

	Por los periodos terminados Al	
	31 de diciembre	
	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Excedentes del ejercicio	68,260,284	79,094,149
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	4,495,275	3,637,005
Deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto	65,768	263,963
Deterioro reservas reaseguros neto	(100,034)	(94,791)
Deterioro cuenta corriente reaseguros, neto	-	20,614
Deterioro otras cuentas por cobrar, neto	2,340	1,887
Deterioro Cartera de Crédito	(5,276)	(4,580)
Movimiento de reservas técnicas	66,783,028	40,443,048
Provisiones	1,125,379	4,156,858
Producto de venta de activos financieros de inversión, neto	(1,355)	(6,973)
Valoración de activos financieros de inversión, neto	(74,939,924)	(69,358,699)
Diferencia en cambio, neto	(53,120)	(118,909)
Cambio en el valor razonable de propiedades de inversión	(56,695)	(82,542)
Utilidad en venta de propiedades y equipo	(9,655)	(81,615)
Interés implícito arrendamientos	596,503	817,490
Recuperación de intereses por arrendamientos	(23,179)	(99,717)
Ingresos por cartera de créditos	(357,121)	(450,825)
Valoración de aportes	(268,571)	(493,090)
Cambios en activos y pasivos:		
Abonos a capital Cartera de Créditos	527,558	458,020
Intereses Cartera de Créditos	362,451	450,825
Cuenta por cobrar actividad aseguradora	(14,364,383)	(42,492,561)
Otras Cuenta por cobrar	(3,466,515)	1,006,004
Otros activos no financieros	(6,133,593)	(3,924,598)
Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora	29,042,381	26,113,996
Otras Cuentas por Pagar	225,368	8,220,757
Pago impuesto de renta	(560,511)	(414,104)
Activo no corrientes mantenidos la venta	872,116	(335,175)
Costos de adquisición diferidos	(17,403,983)	(6,870,329)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	54,614,536	39,056,108
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión:		
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	16,773	119,916
Compras de propiedades, planta y equipo	(1,124,483)	(1,005,709)
Ventas (compras) de activos financieros de inversión	(8,124,264)	(55,187,265)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	(9,231,974)	(56,073,058)
Flujos de efectivo procedentes de utilizados en actividades de financiación:		
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(4,143,855)	(3,759,243)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación:	(4,143,855)	(3,759,243)
Incremento (Disminución) neto de efectivo antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	41,238,707	(20,776,193)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo	53,120	118,889
Incremento (Disminución) neto de efectivo	41,291,827	(20,657,284)
Efectivo al principio del año	64,112,012	84,769,296
Efectivo al final del año	105,403,839	64,112,012

Francisco Andrés Rojas
Aguirre
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382-T

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Notas a los estados financieros

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 con cifras comparativas con el 31 de diciembre de 2024.

1. Entidad Reportante

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, (en adelante "Aseguradora" o "La Aseguradora"), es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por la ley, los estatutos, los principios cooperativos universales y la doctrina del cooperativismo.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y su radio de acción comprende todo el territorio de la República de Colombia.

Constituida mediante Resolución número 2439 de diciembre 28 de 1984, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP", y autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), mediante resolución número 5148 del 31 de diciembre de 1991.

La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General de Asociados en la reunión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023, según consta en el acta No. 056, que fue protocolizada mediante la escritura pública No. 1652 del 30 de agosto del 2023 otorgada en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá D.C., lo cual fue informado a la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con la normatividad vigente en dicho año. Esta fue una reforma parcial de estatutos específicamente al Capítulo VII Órganos de dirección y administración, Artículo 56 Funciones y atribuciones de la asamblea general.

El objeto social de la Aseguradora es la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 3 del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, prestando sus servicios a través de las veinticuatro (24) agencias propias y sus setecientos veinte (720) funcionarios, principalmente en interés de sus asociados y la comunidad vinculada a ellos, tal como lo dispone el artículo 72 de la Ley 79 de 1988, así como a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, según lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos vigentes.

La duración de la Aseguradora es indefinida de acuerdo con lo establecido en la Cámara de Comercio.

2. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta de directores de la Aseguradora el 28 de enero de 2026.

La Aseguradora aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIIF 9 respecto del tratamiento de la exención temporal establecida en el párrafo 20 A y subsiguientes de la NIIF 4, referente a la contabilización de los instrumentos financieros; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Para aplicar la NIIF 4, contenida en el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores del Grupo 1, en lo relativo al valor de los ajustes que se puedan presentar por la prueba de la adecuación de los pasivos referidos en el párrafo 15 de esa norma, se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013.
- El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.
- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

En cuanto al impuesto de renta la aseguradora es perteneciente al régimen tributario especial y aplica lo referente al artículo 19-4 del estatuto tributario, respecto al pago se realiza contra los fondos pasivos de educación y solidaridad, establecido con la ley cooperativa.

3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Aseguradora se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad, el peso colombiano.

Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Aseguradora y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La Aseguradora posee activos en moneda extranjera, los cuales son re expresados a la tasa representativa del mercado del último día del año.

4. Normas de información financiera pendientes de entrar en vigencia

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025 y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Aseguradora tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

En la actualidad contamos con el proyecto de decreto de reservas técnicas y proyecto de decreto NIIF 17. La Aseguradora comienza los test de elegibilidad para determinar el modelo de medición y el cronograma del proyecto con la finalidad de establecer los impactos en el primer trimestre del 2025, esto es un año antes de la fecha que reposa en el proyecto de decreto.

Es relevante mencionar que el decreto 1571 de 2024 entra en vigencia el 1 de enero de 2027. Actualmente está en proceso de modificación la entrada de vigencia de la NIIF 17, por lo cual se está corriendo una enmienda del citado decreto 1571 para efectos de que su aplicabilidad sea a partir del 1 de enero de 2028.

5. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior. La preparación de los estados financieros de la Aseguradora requiere de la utilización de juicios y estimaciones que afectan los montos de ingresos y gastos, activos, pasivos y revelaciones relacionadas. Estas estimaciones son evaluadas y basadas en la experiencia histórica y otros factores.

La Aseguradora ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Aseguradora, esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales, que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones y los supuestos significativos realizados por Aseguradora se describen a continuación:

La Aseguradora mide por su importe revaluado los edificios y terrenos y los cambios en su valor razonable se reconocen en el otro resultado integral.

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2025 para los bienes de Barranquilla y Pereira, los demás mantienen su valor razonable con los avalúos realizado en marzo de 2023 El valor razonable de las propiedades (terrenos y edificios) se determinó con base del nivel de jerarquía “2” y enfoque del costo.

5.1 Revaluación de Propiedad y Equipo

Los supuestos claves utilizados en la determinación de estos valores razonables se explican con más detalle en la Nota 8.

5.2 Revaluación de las propiedades inversión

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2025 para las propiedades de inversión ubicado en la ciudad de Bogotá El valor razonable de las propiedades se determinó de acuerdo con la tasación realizada por experto contratado por la Aseguradora.

5.3 Vida Útil y Valores Residuales

La Aseguradora ha establecido la vida útil de su propiedad y equipo, y de sus activos intangibles, basados principalmente en el comportamiento y beneficios que se espera del uso de dichos activos y en supuestos tales como:

- La utilización prevista del activo,
- Desgaste físico esperado,
- Obsolescencia técnica o comercial,
- Ubicación geográfica del activo, y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Aseguradora ha establecido como política contable que el valor residual de las propiedades y equipo fijos e intangibles es nulo.

El detalle de las vidas útiles de las propiedades y equipo y de los activos intangibles se encuentra la Nota de Resumen de las políticas contables significativas.

5.4 Reservas técnicas de seguros

La estimación de las reservas técnicas en Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, constituye un proceso fundamental que busca aplicar metodologías que reflejen de manera prudente y consistente las obligaciones futuras de la entidad, así como el cumplimiento de la normatividad vigente. Las reservas técnicas de la compañía son: reserva de riesgos en curso, reserva de siniestros pendientes y reserva de riesgos catastróficos.

La reserva de riesgos en curso está compuesta por la reserva de prima no devengada y la reserva por insuficiencia de primas. Su estimación está regulada principalmente por el decreto 2555 de 2010 y modificado por el decreto 1531 de 2022 para la metodología de cálculo de la reserva de prima no devengada y el decreto 2973 de 2013 para la metodología de cálculo de la reserva por insuficiencia de primas.

La reserva de siniestros pendientes está compuesta por la reserva de siniestros ocurridos avisados y la reserva de siniestros ocurridos no avisados. La reserva de siniestros ocurridos avisados que busca atender el pago y los gastos asociados al siniestro una vez ha sido avisado, corresponde a la mejor estimación técnica del costo del mismo y en aquellos siniestros que no se conozca dicho costo, la metodología de estimación consiste en estadísticas de pago de siniestros de años anteriores.

La reserva de siniestros ocurridos no avisados representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo de esta reserva, pero que todavía no han sido avisados a la entidad aseguradora o para los cuales no se cuenta con suficiente información, se estima utilizando metodologías que tienen en cuenta el comportamiento de los siniestros o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como prácticos aplicados sobre la base de siniestros incurridos o pagados netos de recobros y salvamentos a la fecha de cálculo.

5.5 Determinación de Existencia de Arrendamientos

La Aseguradora realiza la evaluación de la existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados. La evaluación se efectúa a la totalidad de los contratos existentes al cierre del período sobre el que se informa.

La Aseguradora posee propiedades de uso en calidad de arrendatario para efectos de contratos bajo NIIF 16, los cuales transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de un activo subyacente.

Los demás contratos por alquiler de parqueaderos y son depósitos que tiene la aseguradora son clasificados como arrendamientos operativos en calidad de arrendador y en calidad de arrendatario para los parqueaderos y depósitos.

6. Resumen de las Políticas Contables Significativas

Esta sección contiene el resumen de las políticas contables significativas que la Aseguradora aplica en la preparación de los estados financieros.

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) a menos que se indique lo contrario.

6.1. Criterio clasificación de productos

La Aseguradora evalúa los siguientes criterios para la clasificación de sus productos:

Un contrato de seguro se presenta cuando Aseguradora acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tomador de la póliza), acordando compensar al tomador si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tomador del seguro.

El riesgo de seguro será significativo si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a Aseguradora prestaciones adicionales significativas en cualquier escenario. El riesgo de seguro es todo riesgo distinto del riesgo financiero, transferido por el tomador de un contrato al emisor.

Un contrato de inversión es aquel donde el asegurado transfiere el riesgo financiero significativo, y no de seguro.

El riesgo financiero, es aquel que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable.

Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

Un componente de depósito es un componente contractual que otorga la posibilidad de ahorro dentro de un contrato de seguros. Bajo este esquema un contrato de seguros puede contener un riesgo financiero, el cual podría ser separado de acuerdo con las condiciones propias de producto y las políticas establecidas por la Aseguradora.

Un componente de participación discrecional es un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras:

- Que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;
- Cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y
- Que están basadas contractualmente en:
 - El rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;
 - Rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o
 - El resultado de la Aseguradora, fondo u otra entidad emisora del contrato.

La Aseguradora de acuerdo con las características de sus productos los clasifica como contratos de seguros, realizando únicamente el cubrimiento de riesgos de seguros, por consiguiente, no posee contratos con componentes de participación discrecional y componentes de depósito, en los cuales se asuma un riesgo financiero. La Aseguradora tiene como política la asociación de sus productos de seguros en (5) cinco grandes grupos denominados “Macroramos”, así:

1. Automóviles
2. Personas
3. Generales
4. Patrimoniales
5. SOAT

Cada producto de seguros que posee la Aseguradora se clasifica en su respectivo macroramo de acuerdo con su propia naturaleza de cobertura (Seguros de daños: Automóviles y Generales, Seguros de Personas: Muerte, lesiones e incapacidades, Seguros Patrimoniales: Desempleo, Cumplimiento y RC extracontractual, y SOAT).

6.2. Efectivo

En el efectivo se incluyen los saldos en caja, los depósitos en bancos, operaciones de mercado monetario (simultaneas) e inversiones de alta liquidez que sean fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor y menores a 90 días. Los sobregiros bancarios forman parte del efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo de efectivo.

6.3. Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado; valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de deuda; valor razonable con cambio en resultados.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como a valor razonable con cambio en resultados:

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

6.4. Activos financieros de inversiones

El tratamiento de las inversiones se realiza de acuerdo con lo establecido en Capítulo I-1 de Circular Básica Contable y Financiera, la cual imparte instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones; la Circular externa 034 del 9 de diciembre de 2014 menciona en el artículo 1ro que aplicará a los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que hacen parte del Grupo 1.

Activos financieros – Evaluación del modelo de negocio

La Aseguradora realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que un activo financiero se mantiene a nivel de un portafolio porque esto refleja mejor la forma en que se administra la empresa y se proporciona información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y objetivos establecidos para el portafolio y el funcionamiento de esas políticas en la práctica. Estos incluyen si la estrategia de la administración se centra en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la

- duración de los pasivos relacionados o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración de la Compañía

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones serán clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Aseguradora. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta de directores, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

a) Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forma parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias de la etapa de acumulación y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social.

b) Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

c) Inversiones con cambios en ORI

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Estas inversiones se podrán clasificar también en inversiones obligatorias permanentes en valores participativos y excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos.

Valoración de las Inversiones

La Aseguradora utiliza para la valoración de las inversiones las 3 clasificaciones establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera: a valor razonable, costo amortizado y disponible para la venta.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Valores de Deuda a Costo Amortizado

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año, 365 días.

Casos especiales: Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Valores Participativos Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores

Estas inversiones se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=Q*P$$

Dónde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar

para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y se valoran diariamente a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I –1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) Inversiones a valor razonable

La contabilización de estas inversiones se registra en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en resultado.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

b) Inversiones a costo amortizado

La contabilización se realiza en las cuentas de “inversiones a costo amortizado”, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Contabilización del Cambio en el Valor Presente

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Ajuste al Valor Razonable

La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente mencionado anteriormente, se registra en la respectiva cuenta de Ganancias.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas registradas en el ORI, se reconocerán como ingresos o egresos en la fecha de su disposición.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores participativos se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Deterioro de Inversiones

El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Títulos de Emisiones que Cuenten con Calificaciones Externas a la Entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados

La Aseguradora se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones de las inversiones:

- Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la Inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

6.5. Cartera de Créditos

El tratamiento de la cartera de créditos corresponde a una excepción a las Normas Internacionales de Información Financiera, enmarcada en los Decretos 1851 de 2013, 2267 de 2014, y el título 4 del capítulo 1 del decreto 2420 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 2496 de diciembre de 2015. Esta excepción menciona que el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro se realizará bajo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) 100 de 1995.

Principales Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo de Crédito

Cupos Asociados

El límite máximo consagrado en el artículo 2.1.2.1.13 del Decreto 2555 de 2010, es del veinte por ciento (20%) respecto a asociados que tengan una participación, directa o indirecta en su capital, igual o superior a dicho porcentaje. Respecto de los demás asociados, el Decreto mencionado se aplicarán de la misma forma que a terceros.

Características de los Créditos a Asociados

- La Aseguradora otorgará crédito a sus Asociados para que estos puedan desarrollar su objeto social y puedan satisfacer sus necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto, mediano y largo plazo.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de asociados que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora Solidaria de Colombia
- Todas las operaciones se sujetan a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y en especial por el decreto 2555 de julio 15 del 2010.

Tasa de Interés y plazo – Créditos Asociados

Las tasas definidas se aplicarán según los siguientes criterios:

Créditos a corto plazo, hasta dos años, la tasa será del DTF (EA) + 0.5% (EA)

Créditos a mediano plazo, más de 2 años hasta 5 años, la tasa será del DTF (EA) + 1.0 % (EA)

Créditos a largo plazo, más de 5 años hasta 8 años, la tasa será del DTF (EA) + 1.5 % (EA).

Garantías - Créditos a Asociados

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus asociados deben contar con una garantía admisible, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Créditos para SEAS (Socios Estratégicos de Aseguradora Solidaria) Destinación del Crédito

Todas las operaciones se sujetarán a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

Condiciones para el Otorgamiento de créditos a los SEAS

Serán objeto de aprobación de préstamos, los SEAS que cumplan con las siguientes condiciones:

- Aseguradora Solidaria de Colombia otorga créditos a las Agencias SEAS, para que estos puedan desarrollar su objeto social, y puedan satisfacer necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto y mediano plazo.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de SEAS que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora Solidaria de Colombia y con el sistema financiero.
- Los recursos destinados a esta línea de crédito serán hasta por el porcentaje definido en los límites globales para el grupo SEAS.
- Para la asignación de cupo se tomará hasta el 30% de los ingresos y este será ponderado por el resultado de los factores cualitativos (40%) y cuantitativos (60%) para definir el cupo de crédito individual. Para SEAS nuevos se parte del presupuesto de producción tomando como base el 30% de los ingresos proyectados.
- Cuando la Compañía esté otorgando algún crédito a una agencia SEAS, el indicador de nivel de endeudamiento de esta no debe superar el 65%, incluyendo el crédito que está solicitando.

Plazo - Créditos SEAS

El plazo máximo de financiamiento de los préstamos no podrá ser superior a los seis (6) años, que comprende tres (3) años de período de gracia para pago de intereses y tres (3) años para pago del Capital.

Tasa de Interés - Créditos SEAS

Los préstamos se concederán con una tasa del 12% Nominal Mes Vencido, 12,68% Efectivo Anual. Esta tasa se evaluará de forma anual por parte de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones.

Garantías – Créditos SEAS

Todas las operaciones deben contar con una garantía personal (pagaré, carta de Instrucciones), firma de cláusula aceleratoria en caso de ponerse en mora, carta en la cual autoriza en caso de incumplimiento cruzar contra las comisiones pendientes por pagar), para poder así minimizar adecuadamente la pérdida esperada.

También podrán contar con una garantía admisible depende de su monto

Ventas y Compras de Cartera

La Aseguradora en el año en mención no ha efectuado compra o venta de cartera y/o contratos de Leasing, por lo tanto, no se revela en las notas a los estados financieros.

Son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, correspondientes a las primas pendientes de recaudo por la emisión de pólizas de seguros. El deterioro de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro se reduce y dicha disminución puede ser objetivamente relacionada con el evento que originó el deterioro, esta pérdida reconocida previamente será registrada en el resultado.

El modelo de deterioro de las cuentas por cobrar para el periodo 2025 se realiza por pérdida incurrida; los parámetros usados son los siguientes:

Deterioro de Cartera de Primas por Recaudar

Establece tres formas de medición para el deterioro de activos según se resume a continuación: (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Aseguradora Solidaria medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- El valor temporal del dinero.

- La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones futuras.

De acuerdo con lo anterior para la medición del cálculo del deterioro de la cartera se debe tener en cuenta tres (3) aspectos (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Importe de Probabilidad de Perdida (%)

El cual se aplicará a los saldos de cartera de cada mes.

Factor de probabilidad por ramo técnico = Producción No Recaudada (del último año, de acuerdo con la duración promedio de vigencia de las pólizas emitidas de cada ramo) / Total Producción Bruta (del último año) (Durante el lapso de tiempo promedio de vigencia de las pólizas de cada ramo).

Producción No Recaudada = Negativas por Terminación Automática (del último año)

Deterioro por probabilidad de pérdida de las primas por recaudar: factor de probabilidad por ramo por (X) valor presente del saldo de primas pendientes por recaudar.

Valor Temporal del Dinero

Para esto Aseguradora Solidaria de Colombia ha considerado precisar las siguientes determinaciones, para estipular las bases de cálculo a tener en cuenta:

- a) Se debe considerar el saldo de las Primas Pendientes por Recaudar, antes de IVA, coaseguro aceptado, coaseguro cedido (parte Compañía), por agencia, por ramo y póliza a póliza, de acuerdo con el cierre de cada periodo, tomado las primas positivas que son encontradas en el activo
- b) Se aplica la formula Financiera de Valor Presente Neto, para traer a la fecha de cada cierre, los valores de las Primas Pendientes de Recaudar más gastos, de acuerdo con los días de maduración que presente cada póliza y/o anexo.
- c) Los días de maduración serán calculados póliza a póliza teniendo en cuenta la fecha de expedición de la póliza frente a la fecha de cierre.
- d) La tasa de oportunidad que se empleará corresponderá a la tasa promedio de colocación del portafolio de inversiones de la Aseguradora, que ha obtenido durante el periodo del mes inmediatamente anterior; dado que esta es la tasa máxima a la cual la Aseguradora coloca sus activos líquidos.
- e) El resultado de este método es un menor valor del saldo de cartera, es decir que la diferencia entre éste y el saldo de cartera original corresponderá al deterioro por valor del dinero en el tiempo.

Información Razonable y Sustentable

Se continúa con la política de Deteriorar al 100 % cuando se presenten los siguientes eventos particulares en donde el Tomador de la Póliza se encuentre en:

- a) Ley 1116 – Reorganización– Régimen de Insolvencia.
- b) Ley 1564 – Insolvencia Persona natural no Comerciante.
- c) Ley 550 – Régimen reactivación empresarial y reestructuración entes territoriales.

- d) Otros Tipos de casos de Insolvencia por parte del tomador.
- e) Se tendrán en cuenta los Castigos de Cartera y los Cobros Jurídicos (vigentes), los cuales son deteriorados al 100%.

Plazos Establecidos para el Pago de las Primas

Los pagos de prima de contado, aplica para los siguientes ramos:

- Ramos de seguros patrimoniales sin enlace hasta \$250.
- Póliza de seguro de transporte específica.
- Pólizas de todos los ramos, expedidas por la clave directa de las Agencias.
- Pólizas con vigencia menor o igual a 30 días

Pago de Primas Máximo 30 Días

Las primas de seguros patrimoniales emitidas bajo enlace solidario, deben recaudarse dentro de los 30 días autorizados en el convenio suscrito con la Gerencia de producto, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora. Cualquier plazo adicional por parte del intermediario o del tomador de póliza, deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranzas y debe formalizarse con:

- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas mayores a 4 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), expedidas mediante enlace solidario, que requieran un acuerdo de pago superior a 30 días. deberá ser autorizado por la Gerencia de recaudo y cobranzas y debe formalizarse con:

- El pagaré y carta de instrucciones de respaldo firmado por el tomador de la póliza.
- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

Nota: Si el tomador es una Entidad Estatal no requiere pagaré y carta de instrucciones como respaldo de pago, ya que debe contar con el contrato o documentos correspondientes, certificado de depósito presupuestal y Registro Presupuestal para soportar la emisión de la póliza y el acuerdo de pago pactado en caso de ser requerido.

- En caso de incumplimiento a lo anteriormente mencionado, se solicitará el bloqueo del enlace a la gerencia de producto, previa conciliación con el gerente de la Agencia.

Pago de Primas de Patrimoniales con Enlace Solidario

Las primas de patrimoniales emitidas bajo enlace solidario, deben recaudarse dentro de los 30 días autorizados en el convenio suscrito con la Gerencia de producto, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora. Cualquier plazo adicional por parte del intermediario o del tomador de póliza, deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza y debe formalizarse con:

- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza

- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas mayores a 4 SMMLV, expedidas mediante enlace solidario, que requieran un acuerdo de pago superior a 30 días. Deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza y debe formalizarse con:

- El pagaré y carta de instrucciones de respaldo firmado por el tomador de la póliza.
- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.
- Nota 1: Si el tomador es una Entidad Estatal no requiere pagaré y carta de instrucciones como respaldo de pago, ya que debe contar con el contrato o documentos correspondientes, CDP y RP para soportar la emisión de la póliza y el acuerdo de pago pactado en caso de ser requerido.
- Nota 2: Se podrán autorizar acuerdos de pago sin respaldo de los documentos anteriores para casos excepcionales autorizados por el GRC o la Vicepresidencia Financiera.
- En caso de incumplimiento a lo anteriormente mencionado, se solicitará el bloqueo del enlace a la gerencia de producto, previa conciliación con el gerente de la Agencia.

Pago de Primas de Patrimoniales sin Enlace Solidario

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas de menor cuantía hasta \$ 250 deben ser recaudadas contra entrega de la póliza.

Las primas de patrimoniales sin enlace solidario que superan \$ 250 deben recaudarse a los 30 días una vez entregada la póliza, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora. Cualquier plazo adicional por parte del tomador de póliza, deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza y deberá formalizarse con:

- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas mayores a 4 SMMLV, expedidas sin enlace solidario, que requieran un acuerdo de pago superior a 30 días. Deberá ser autorizado por la GRC y debe formalizarse con:

- El pagaré y carta de instrucciones de respaldo firmado por el tomador de la póliza.
- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.
 - **Nota 1:** Si el tomador es una Entidad Estatal no requiere pagaré y carta de instrucciones como respaldo de pago, ya que debe contar con el contrato o documentos correspondientes, Certificado Disponibilidad Presupuestal y Registró Presupuestal, para soportar la emisión de la póliza y el acuerdo de pago pactado en caso de ser requerido.
 - **Nota 2:** Se podrán autorizar acuerdos de pago sin respaldo de los documentos anteriores para casos excepcionales autorizados por el Gerencia de Recaudo y Cobranza o la Vicepresidencia Financiera

En caso de incumplimiento a lo anteriormente mencionado, se solicitará el bloqueo de la clave a la Vicepresidencia Comercial, previa conciliación con el gerente de la Agencia.

Acuerdo de Pago

Corresponde a los plazos que se ofrecen mediante el proceso Agente Cognitivo y a todos los acuerdos de pago autorizados por la Gerencia de Recaudo y Cobranza o Vicepresidencia Financiera que sobrepasan las políticas de recaudo establecidas en el Manual de Gestión de Cartera, mediante el formato (FM-RECO-4 "Convenio Acuerdo de Pago") respaldado con la documentación que se requiera para el aval.

Delegaciones en acuerdos de Pago

Se pueden otorgar acuerdos de pago hasta 15 SMMLV sin exceder los 90 días desde la fecha de emisión de la póliza, con autonomía para los siguientes cargos, excepto en ramos de contado: Gerentes de Agencias, Directores Comerciales, funcionarios encargados de la cartera de los SEAS, y funcionarios de la Gerencia de Recaudo y Cobranza. La estructura de pago es la siguiente:

- Un primer pago por el 34% del valor de la prima
- Un segundo pago por el 33% del valor de la prima
- Un tercer pago por el 33% del valor de la prima

Autorizaciones por Cargos para casos Especiales:

- Coordinador de la Gerencia de Recaudo y Cobranza: Tiene autonomía para autorizar acuerdos de pago entre 91 y 120 días desde la fecha de emisión, para primas entre 16 y 150 SMMLV, excepto en ramos de contado.
- Gerente de Recaudo y Cobranza: Puede autorizar acuerdos de pago hasta 150 días desde la fecha de emisión, para primas hasta 800 SMMLV, aplicable a todos los ramos.
- Vicepresidencia Financiera y de Inversiones: Tiene autonomía para autorizar acuerdos de pago superiores a 151 días, para primas que superen los 801 SMMLV, aplicable a todos los ramos.
- Gerente de Corredores: Tiene autonomía para autorizar acuerdos de pago de los negocios pactados con intermediarios con figura de corredores así:
 - Forma de pago hasta 90 días por valor de máximo 500 SMMLV.
 - Forma de pago hasta 120 días por valor de hasta máximo 250 SMMLV.

Dichos acuerdos deben ser informados de forma oportuna para documentar el proceso de gestión.

Nota: Cuando se escalan autorizaciones a la Presidencia o Vicepresidencia Financiera y de Inversiones por montos y tiempos mayores a los mencionados anteriormente, y si es de interés de la Aseguradora, podrán autorizar y solicitar los documentos necesarios para garantizar el respaldo del pago.

Plazos para pólizas de Autos Individual a través del Agente Cognitivo

Los acuerdos de pago parametrizados dentro del proceso automatizado de Agente Cognitivo, serán escogido por el tomador de la póliza mediante los canales dispuestos para ello (WhatsApp, página web y/o cuando la Agencia lo contacte). Estos acuerdos también pueden ser asignados por el funcionario encargado de la cartera de la Agencia bajo los siguientes plazos:

- Pago a 30 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)

- Pago a 30 y 60 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30, 60 y 90 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 60 días desde el inicio de la vigencia de la póliza.

Pólizas Adjudicadas mediante Licitación Pública

Las asignaciones presupuestales que forman parte de todo proceso licitatorio, son aprobadas por las entidades estatales para ejecutarse dentro del año fiscal al que corresponde la emisión de las pólizas.

- Siempre que se contrate con entidades estatales, empresas industriales y comerciales del Estado, en el momento de la expedición como requisito, las agencias deben tener los soportes de los siguientes documentos:
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
 - Registro Presupuestal - RP.
- Esta información y toda la solicitada por las entidades estatales desde la negociación, debe radicarse por parte del área técnica de la agencia de forma oportuna en Secop II o las plataformas que requieran las entidades desde la negociación.
- La Gerencia de Recaudo y Cobranza, las Agencias Seas, Negocios Corporativos, Bogotá y Medellín sector Solidario, deberán tener acceso a los documentos relacionados anteriormente para realizar una cobranza adecuada y estos documentos, deben estar archivados en la carpeta que dispone la compañía como parte de la gestión documental.
- Es deber de los gerentes y directores comerciales definir en la negociación la fecha de pago de las primas y en caso de requerir un acuerdo que supere la delegación de estos cargos, deben tramitar la autorización con la Gerencia de Recaudo y Cobranza adjuntando toda la documentación correspondiente con el formato de acuerdo de pago debidamente diligenciado.
 - **Nota:** Se puede otorgar los plazos que se acuerden en las condiciones establecidas en el contrato, pliego de condiciones o mediante acuerdo autorizado por la GRC o Vicepresidencia Financiera.
- Las entidades estatales no requieren pagaré y carta de instrucciones teniendo en cuenta que los soportes son los aceptados y mencionados anteriormente desde la negociación.
 - **Nota:** Es importante desde la negociación para la contratación con aquellas entidades estatales que aplica, indicar que las estampillas se pueden descontar en el momento del pago y que para formalizar el mismo nos deben suministrar el comprobante.

Pago Pólizas expedidas mediante delegación SOAT

- La política de recaudo para pólizas expedidas a través de puntos de venta y/o Intermediarios debidamente autorizados por la Gerencia de SOAT, será la pactada en el convenio que se firme por las partes, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora.

- La mora del convenio firmado deberá ser controlada por la Gerencia de Producto, una vez vencido el plazo pactado según rango parametrizado, con bloqueo y desbloqueo automático.

Pólizas con Coaseguro Aceptado

El pago de estos negocios se maneja a través de la Cámara de Compensación de Coaseguro INVERFAS y de compañías que no están afiliadas a dicha cámara, dentro de los tiempos establecidos con INVERFAS y las compañías de seguros.

Bajas de Cuentas por Cobrar

Las bajas en cuentas se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas. Las bajas son aprobadas por la junta de directores y se realizan revisiones anuales en el mes de septiembre.

Políticas para Castigo de Cartera

Los castigos de activos se efectúan anualmente en el mes de septiembre. Los funcionarios encargados de la cartera de la Gerencia de Recaudo y Cobranza, Agencias Seas, Negocios Corporativos, Bogotá y Medellín sector Solidario, así como la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Reaseguros o cualquier otra área de la compañía, deben enviar a la GRC (Gerente, la información de los activos a castigarse (primas por recaudar, cuentas por cobrar, cuenta corriente intermediarios, cheques devueltos, créditos asociados, créditos Seas y otros activos) y los casos que se encuentren en cobro jurídico susceptible de ser castigados.

- Las primas pendientes por castigar deben tener las siguientes características:
 - Saldo de terminación automática.
 - Saldo de revocaciones.
 - Saldo de cartera que se definan como irrecuperables
- Las primas a castigar de los ramos revocables deben ser sustentadas así:
 - Un comunicado del funcionario encargado de la cartera en la GRC y en las Agencias Seas solicitando y argumentando formalmente el respectivo castigo.
 - Relación de las pólizas, ramos, endosos y valor a ser castigado.
 - Para efectuar el castigo de otros activos, estos deben estar debidamente sustentados por el área solicitante.
 - Para los casos de las Agencias a cargo de la Gerencia de Recaudo y Cobranza, tendrá el sustento de la gestión realizada dentro de las notas de cada póliza.
 - El Gerente de Recaudo y Cobranza es responsable por presentar un informe de la cartera u otro activo que se vaya a castigar a la Vicepresidencia Financiera e Inversiones, el cual posteriormente se presentará al Comité de Auditoría para su evaluación y envió a la Junta de Directores, para que allí se tomen las decisiones que correspondan según cada caso.
 - El castigo de cartera deberá quedar autorizado en un acta de junta de directores, con esta acta la Gerencia de Recaudo y Cobranza coordinará con la gerencia de contabilidad y tecnología el procedimiento de castigo en SISE.
 - Una vez realizado el castigo, los terceros (personas naturales y jurídicas) deben quedar marcados dentro del sistema como tomadores vetados por cartera hasta tanto no se pague la deuda.
 - El castigo de activos no exime a la Gerencia de Recaudo y Cobranza, a las Agencias Socio Estratégico de Aseguradora Solidaria (SEAS) y áreas de la Dirección General que se continúe haciendo la Gestión de Cobranza.

6.6. Activo por reaseguros

El activo por reaseguro corresponde al saldo a favor de la Aseguradora por parte de los reaseguradores.

Los activos derivados de reaseguro cedido son los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.

En los estados financieros no se compensan los activos del reaseguro con los pasivos del correspondiente contrato de seguro y los ingresos o gastos derivados de contratos de reaseguro con los gastos o ingresos, respectivamente, generados por los correspondientes contratos de seguro.

Deterioro de Activo por Reaseguro

El deterioro de los activos por reaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro, la evaluación realizada se efectúa a nivel colectivo o grupal por los activos por reaseguro. Este reconocimiento de deterioro se realizará bajo los parámetros establecidos en el Decreto 2973 de 2013, el Decreto de 1349 de 2019 y la Circular Externa 018 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, y la NIIF 4 contratos de seguros.

En caso de presentar deterioro en los activos por reaseguro, la Aseguradora reconocerá las pérdidas como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Para el deterioro de las cuentas corrientes por cobrar se analiza la antigüedad del saldo y el estado de la gestión realizada frente al reasegurador, así se determinan los saldos con deterioro 100% de la cuenta por cobrar.

Baja de Activo por Reaseguro

Las bajas en cuentas de activo por reaseguros se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Las bajas en los activos por reaseguro son aprobadas por la Junta de directores y se realizan anualmente en el mes de septiembre.

6.7. Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo se miden inicialmente al costo. En la medición posterior los activos (bienes muebles) se reconocerán al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas de deterioro de valor.

Para los bienes inmuebles (terrenos y edificios) se miden por el modelo revaluado, el cual corresponde al valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro de valor.

Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros a la fecha del cierre del período sobre el que se informa.

La frecuencia de revaluación de activos se realizará cada año 3 años. Los últimos avalúos fueron realizados en diciembre de 2025, para los bienes de Barranquilla y Pereira los demás mantienen su valor razonable con los avalúos realizado en marzo de 2023 por Avalúos Nacionales S.A. El aumento

por revaluación se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio.

El costo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles para llevar al activo en condiciones de uso, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo y las condiciones necesarias para que opere. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultado integral, excepto cuando incrementan la vida útil o la capacidad y eficiencia productiva de la propiedad y equipo, en este caso podrán ser capitalizados.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

Activo	Vida Útil
Equipo de cómputo	3 años
Muebles y enseres	10 años
Inmuebles	Máximo 100 años
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de oficina	5 años
Vehículos	5 años

Se dará de baja el valor en libros de una propiedad y equipo cuando no se espere ningún beneficio económico futuro de su uso o cuando se han transferido los riesgos y beneficios al tercero. Cualquier ganancia o pérdida al momento de dar de baja el activo se incluye en el estado de resultado.

Los valores residuales, las vidas útiles, los métodos y tasas de depreciación de la propiedad y equipo se revisan al cierre del ejercicio.

6.8. Aportes Sociales y cuotas de intereses social

La Aseguradora, posee aportes sociales y cuotas de interés social, estos aportes y cuotas de interés social se registran como un activo en los estados financieros; los aportes sociales y cuotas de interés social que mantiene la Entidad en organismos cooperativos, entidades sin ánimo de lucro nacionales e internacionales y otros entes, se realizan con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus empleados que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención por parte del emisor.

Los aportes sociales y cuotas de interés social permanentes de acuerdo con la dinámica contable se contabilizan por el costo de adquisición afectando el flujo de caja por el valor del aporte o cuota.

La totalidad de los aportes sociales que Aseguradora tiene en otras cooperativas corresponde a aportes voluntarios, se rigen por los Estatutos, y se pueden solicitar cuando la Aseguradora lo requiera.

Los aportes en cooperativas son medidos de acuerdo con la Ley 79 de 1988.

Las cuotas de interés social se miden al costo de acuerdo con la participación de la Aseguradora más las revalorizaciones que generen las cooperativas.

6.9. Arrendamientos

Al inicio de un contrato la Aseguradora evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Clasificación de Contratos de Arrendamiento

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, determina si un contrato contiene un arrendamiento financiero si en la evaluación de la matriz de contratos se consideran todas las condiciones, términos y hechos para aplicar el estándar.

Activos por Derecho de Uso

La Aseguradora reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por una nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Aseguradora al final del plazo del arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo subyacente al contrato.

Pasivos por Arrendamiento

En la fecha de comienzo la Aseguradora mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente la Aseguradora utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros como resultado de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar tales pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

Arrendamientos a Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor

La Aseguradora aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de activos fijos (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra).

También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de activos fijos que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamientos Operativos

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son los realizados con personas naturales y/o jurídicas, son bilaterales, de goce de oficinas cuyo término de duración es mínimo de un (1) año. Salvo si cualquiera de las partes notifica su voluntad de darlo por terminado en rango de Noventa (90) días calendario a su vencimiento o en cualquier momento según las condiciones contractuales. En caso de incumplimiento, a título de pena, una suma equivalente de dos (2) a tres (3) cánones de arrendamiento vigentes. Lo anterior varía de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos.

Los contratos, en su mayoría, pueden ser renovados automáticamente si ninguna de las partes ha manifestado en un término específico su voluntad de darlos por terminado y/o por voluntad de las partes de continuar con el contrato de arrendamiento, regularmente se renuevan a (1) año. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan una vez al año en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor - IPC del año calendario inmediatamente anterior que certifica el DANE o quien haga sus veces y para algunos casos se actualizan con el porcentaje del IPC más puntos adicionales, el incremento adicional se negocia y puede incrementar de Uno (1) a Dos (2) puntos.

La Aseguradora no tiene cuotas contingentes por contratos de arrendamiento.

6.10. Deterioro del Valor de los activos propiedad, planta y equipo; e intangibles diferentes a la plusvalía

La Aseguradora evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de la propiedad y equipo y/o de activos intangibles con vidas útiles definidas. La Aseguradora no posee activos con vidas útiles indefinidas.

Los indicadores de deterioro a evaluar por la Aseguradora se basan en fuentes externas e internas de información.

Si existen tales indicios de deterioro será necesario realizar la prueba anual de deterioro en la cual la Aseguradora estima el importe recuperable de los activos. El Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

El valor razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce en el resultado del período.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores para un activo,

distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado.

6.11. Propiedad de Inversión

Reconocimiento y Medición

La Aseguradora reconoce las propiedades de inversión como activos cuando, y sólo cuando:

- (a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- (b) el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

La Aseguradora evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La Aseguradora mide al valor razonable las propiedades de inversión al menos una vez antes del cierre de cada ejercicio. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Los desembolsos directamente atribuibles incluyen, por ejemplo, honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos asociados a la transacción.

6.12. Activos no corrientes para la venta

La Aseguradora clasifica a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para esta clasificación, el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta, y su venta es altamente probable.

La venta es altamente probable, bajo el nivel apropiado de la administración, con un compromiso de venta a través de un plan para vender el activo o grupo de activos, iniciado de forma activa con un programa para encontrar un comprador para complementar el plan de venta. La venta del activo o grupo de activos se negocia activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actualmente. Asimismo, se espera que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

La Aseguradora ha contemplado los salvamentos por realizar como activos no corrientes para la venta, atendiendo lo preceptuado en el párrafo 33 de la NIC 37, que contempla cuando el ingreso sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocer dicho activo.

Reconocimiento y Medición

La Aseguradora mide los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para la venta, por el menor valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

La Aseguradora reconoce una pérdida por deterioro debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo o grupo de activos para su disposición, hasta el valor razonable menos los costos de venta. La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta de un activo, sin superar la pérdida por deterioro acumulada que haya sido reconocida.

La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un grupo de activos para su disposición.

La Aseguradora no deprecia (o amortiza) el activo corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta.

Cambios en el plan de venta

Si no se cumplen las condiciones del plan de venta inicia o se cambia de vocación el activo, La Aseguradora deja de clasificar el activo o grupo de activos mantenidos para la venta; y medirá el activo no corriente, clasificándolo al grupo inicial del activo (en caso de propiedades, planta y equipo) o en otras cuentas por cobrar para el caso de salvamentos por realizar, por su valor en libros antes de que el activo fuera clasificado como mantenido para la venta, ajustado por cualquier depreciación, amortización o revaluación dejado de registrar antes de ser parte del grupo de activos no corrientes mantenidos para la venta.

6.13. Costos de adquisición diferidos

Los costos de adquisición son aquellos gastos en que incurre Aseguradora para la suscripción y emisión de nuevas pólizas. Los costos de adquisición (DAC por sus siglas en inglés) corresponden a las comisiones que son la principal forma por la cual los intermediarios de seguros y Socios Estratégicos (SEAS) son remunerados.

Aseguradora Solidaria reconoce el pago de comisiones a intermediarios de seguros y SEAS como un activo prepagado para la Aseguradora, con base en la teoría de los beneficios económicos futuros que se esperan recibir de esta operación.

6.14. Pasivos Financieros

Es cualquier compromiso que supone una obligación contractual:

- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables a la Aseguradora, por ejemplo, derivados en posición de pérdida; o
- Un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la Aseguradora y sea
- Un instrumento no derivado, según el cual la Aseguradora estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propios; o
- Un derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios.

El pasivo financiero de la Aseguradora está conformado por los préstamos de entidades financieras y los sobregiros bancarios contables. Estos pasivos se clasifican como deudas y préstamos que devengan intereses los cuales se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, el costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado del resultado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación definida en el contrato se ha cancelado o pagado, o es remplazado por otro y las diferencias se reconocen en el estado de resultados.

6.15. Reservas técnicas

Representan la estimación de los siniestros que pagará la Aseguradora, incluyendo los gastos en que incurrirá al administrar sus pólizas y siniestros. Es decir, son las obligaciones presentes y futuras acordadas con el nivel y la naturaleza de los riesgos asumidos y que garanticen los intereses de tomadores y asegurados. Las reservas técnicas de seguros se calculan, se constituyen y se ajustan teniendo en cuenta la regulación vigente y sus actualizaciones: El Decreto 2555 de 2010 con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y el Capítulo II del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica.

En la actualidad la Aseguradora se encuentra en periodo de transición para la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 17, de acuerdo con los decretos 1271 y 1272 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Según los estudios previos liderados por Fasecolda no se espera un impacto cuantitativo significativo como consecuencia del ajuste al estándar internacional.

Las reservas técnicas de la Aseguradora son las siguientes:

Reserva de Riesgos En Curso

Es aquella que se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes a la fecha de cálculo. La reserva de riesgos en curso está compuesta por las reservas técnicas de prima no devengada y de insuficiencia de primas.

Ámbito de aplicación de la reserva de riesgos en curso:

Conforme lo establece el Decreto 2555 de 2010 Parte 2 Libro 31 Título IV Artículo 2.31.4.2.1, esta reserva aplica para todos los ramos técnicos de la Aseguradora.

Reserva de Prima No Devengada

Esta reserva se constituye para todas las pólizas y/o riesgos vigentes o con inicio de vigencia futura y se calculará de manera desagregada por cada póliza, amparo y riesgo asegurado. Esta reserva se calculará como el resultado de multiplicar el máximo entre la prima comercial sin descuentos comerciales y la prima emitida, deducidos los gastos de expedición causados al momento de emitir la póliza, conforme las políticas contables de diferimiento de cada entidad, por la fracción de riesgo no corrido a la fecha de cálculo.

La reserva se calculará en función de su vigencia y se contabilizará en el pasivo de la entidad por su valor bruto, es decir, sin descontar la parte a cargo del reasegurador.

La fracción de riesgo deberá tener en cuenta la distribución de la frecuencia y de la severidad de los siniestros y gastos asociados a cada póliza durante su vigencia. Cuando la frecuencia de siniestralidad sea alta y la severidad baja, se asumirá que la fracción del riesgo se comporta como una distribución uniforme.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del máximo entre la prima comercial sin descuentos comerciales y la prima emitida, deducidos los gastos de expedición y comisiones de intermediación causados al momento de emitir la póliza.

Los gastos de expedición deducibles de la prima emitida para el cálculo de la reserva de prima no devengada son los siguientes:

- Gastos de tarificación, definidos como aquellos que permiten establecer el valor de la prima, tales como avalúos de predios por peritos, la remuneración del personal experto proporcional al tiempo dedicado a identificar los riesgos de suscripción, los exámenes médicos para el otorgamiento de pólizas de vida y los gastos en sistemas de información destinados a definir las condiciones de asegurabilidad.
- Comisiones o remuneraciones variables causadas atadas a la venta de la póliza, destinadas al pago de intermediarios de seguros dependientes o independientes y canales de comercialización, tales como corresponsales y uso de red.
- Papelería y gastos de entrega o de envío de la póliza al tomador.

El porcentaje correspondiente a los Gastos de Expedición deducidos del valor de la prima emitida es concordante con el rango establecido para tal efecto en la nota técnica.

Para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada se determinó que los conceptos a descontar son los siguientes:

- a) Gastos de Asistencia.
- b) Evaluación de Riesgos de Seguros.
- c) Exámenes Médicos.
- d) Gastos de Inspección.
- e) Marcación de Vehículos.
- f) Impuestos de Estampillas
- g) Gastos de Administración y Cobranzas.
- h) Gastos de venta y emisión de pólizas en las agencias.
- i) Iva no descontable.
- j) Impuesto de Industria y Comercio.
- k) Gastos Directos por ramo.
- l) Gastos Indirectos y directos por ramo
- m) Gastos en sistemas de información
- n) Comisiones o remuneraciones variables.
- o) Gastos de Papelería.

Pólizas con vigencia indeterminada

Son pólizas o amparos con vigencia indeterminada aquellas en las que al momento de la contratación del seguro no se conoce el fin de la vigencia de la cobertura de la póliza o el amparo.

Para aquellas pólizas o amparo de seguros con vigencias indeterminadas para las cuales la fecha de fin de la vigencia no se conoce, se usará la siguiente fórmula para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada, de acuerdo con la Circular Externa 025 de septiembre de 2017 de la SFC:

$$\text{Fecha fin de vigencia} = \text{Fecha inicio de vigencia} + \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i + 1.65 * \frac{DS}{\sqrt{n}}$$

Donde:

Fecha fin de vigencia = Fecha estimada de finalización de la cobertura de la póliza o del amparo.

Fecha inicio de vigencia = Fecha de inicio de la cobertura de la póliza o del amparo.

x_i = Número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia de las pólizas o amparos cuya vigencia ya venció, o entre el inicio de la vigencia y la fecha de corte, en el caso de pólizas o amparos vigentes.

n = Número total de pólizas o amparos con vigencia indeterminada de dicha clase de póliza o amparo, vigentes o terminadas, teniendo en cuenta como mínimo los últimos tres años a la fecha de cálculo de la reserva de prima no devengada. Aquellas entidades sin experiencia siniestral en dichos productos deben utilizar información obtenida del mercado o de pólizas con características similares.

DS = Desviación estándar del número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia o la fecha de corte de las “n” pólizas o amparos considerados en el cálculo de la fecha del fin de vigencia.

De acuerdo con esta metodología para las pólizas con vigencia indeterminada del ramo de caución Judicial, el tiempo de vigencia para el cálculo de la reserva de prima no devengada es de tres años.

Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas

El cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de primas, establecido en el art. 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, se realiza por ramos de seguros.

Esta reserva se calcula y se reajusta mensualmente, tomando como referencia la información de los dos (2) últimos años, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, estableciendo como fecha de corte para la determinación de los ingresos y egresos, el cierre del mes inmediatamente anterior. Para tal efecto, se suman los ingresos relevantes de los últimos dos años y se descuenta la suma de los egresos relevantes para este mismo periodo.

La reserva técnica por insuficiencia de primas complementa la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

Para la reserva técnica por insuficiencia de primas, durante el año siguiente a la fecha en que vence dicho término, el cálculo se efectúa con base en la información del año inmediatamente anterior y se va ampliando la base para el cálculo mes a mes hasta alcanzar dos (2) años.

Metodología de cálculo

En aquellos ramos que no cuentan con un régimen especial para la estimación de esta reserva, se calcula y reajusta mensualmente, tomando como período de referencia el último año corrido y se determina con base en el producto de:

- a. El porcentaje que resulte mayor entre cero y la diferencia de los egresos y los ingresos, dividido por las primas devengadas en el período de referencia.
- b. El saldo de la reserva de prima no devengada a la fecha de cálculo.

Dentro de los egresos del ramo se tienen en cuenta los siniestros incurridos, netos de salvamentos y recobros, los egresos derivados de reaseguro proporcional y no proporcional, los gastos de administración, de expedición y los asociados a la administración de los activos que respaldan las reservas técnicas, causados en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Se excluyen aquellos siniestros que se caractericen por una baja frecuencia y alta severidad, cuya clasificación cuente con el respectivo sustento actuarial.

Dentro de los ingresos se tienen en cuenta las primas devengadas, los ingresos de contratos de reaseguro proporcionales y no proporcionales y los ingresos financieros en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

Ingresos:

- Primas devengadas descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima; los ingresos de otros productos de seguros, recuperación provisión cuentas por cobrar actividad aseguradora y la remuneración de administración de coaseguro.
- Los ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.
- Los Ingresos financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como Ingresos Financieros aquella entrada bruta de beneficios económicos realizados o causados, según corresponda, durante el periodo de reporte, asociados únicamente a los activos que respaldan las reservas técnicas de los respectivos ramos. Los Ingresos Financieros comprenden:
 - Ingresos realizados de los activos a valor razonable.
 - Ingresos causados de los activos a costo amortizado.

Egresos:

Los egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

- Siniestros incurridos netos de salvamentos, recobros y reembolsos de siniestros sobre cesiones.
- En caso de que se excluyan en el cálculo de esta reserva los siniestros caracterizados por baja frecuencia y alta severidad, la entidad aseguradora notifica a la SFC junto con la documentación que sustente actuarialmente dicha exclusión.

- Egresos de contratos de reaseguro: Corresponden al costo de los contratos de exceso de pérdida, los intereses reconocidos a reaseguradores, participaciones de utilidades y otros egresos asociados al reaseguro.
- Otros egresos de seguros: Corresponden a los gastos de administración de coaseguro aceptado, contribuciones de seguros y otros egresos.
- Gastos de Expedición.
- Gastos de administración y de personal, excluyendo los gastos extraordinarios sufragados con recursos de utilidades acumuladas o aportes de capital para fines específicos, tales como fusiones, adquisiciones, cierre de líneas de negocio y proyectos de infraestructura. Son gastos de administración y de personal aquéllos que no son gastos de expedición, ni son gastos de liquidación de siniestros o no están asociados a la gestión de las inversiones de la entidad aseguradora.
- Los egresos financieros son aquéllos asociados a la gestión de las inversiones que respaldan las reservas técnicas, tales como pagos a proveedores de precios, remuneración del personal destinado a la labor de la administración de las inversiones, comisiones por concepto de la intermediación de valores y pagos por concepto de infraestructura y equipos destinados a la gestión de las inversiones. Se excluyen de este concepto, los egresos correspondientes a las inversiones propias de las entidades aseguradoras que no respaldan las reservas técnicas.

Formulación:

$$RTIP\ Bruta_i = RTIP\ Neta_i = MAX \left\{ 0; \frac{EF_i + ET_i - IF_i - IT_i}{PD_i} \right\} * RPND\ Neta_i$$

Dónde:

RTIP Bruta_i: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

RTIP Neta_i: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

EF_i: Egresos financieros del ramo *i*

ET_i: Egresos técnicos del ramo *i*

IF_i: Ingresos financieros del ramo *i*

IT_i: Ingresos técnicos del ramo *i*

PD_i: Primas devengadas + Variación de la Reserva de Insuficiencia de primas + Variación de Reserva de amparos postcontractuales (24 meses).

RPND Neta_i: Saldo de la Reserva de prima no devengada neta a la fecha de cálculo.

La base de la información es el formato 290 o el Resultado Técnico y Estadístico, de los 2 últimos años del mes inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

La aplicación de estas reservas se realizó a partir del 1 de enero del año 2016 de acuerdo con lo dispuesto en la circular 035 de 2015.

Esta reserva no se calcula para el ramo de terremoto.

Reserva de Siniestros Pendientes

Es aquella que se constituye para atender el pago de los siniestros ocurridos una vez avisados o para garantizar la cobertura de los no avisados. Corresponde al monto de recursos que debe destinar

la entidad aseguradora para atender los pagos de los siniestros ocurridos, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva.

Esta reserva se constituye por el valor bruto estimado en el pasivo, reconociendo la parte cedida como activo por reaseguro sujeto a deterioro.

De acuerdo con la Circular Externa 025 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la compañía implementó:

- Clasificación de Siniestros. (Siniestros liquidados pendientes de pago, Siniestros avisados pendientes de liquidación y Siniestros avisados pendientes de liquidación en proceso judicial).
- Metodología de cálculo de constitución de siniestros avisados de siniestros típicos y atípicos.
- Constitución de reserva de los costos asociados directos e indirectos al siniestro.

Reserva de Siniestros Avisados

La reserva de siniestros avisados incluye los egresos directos e indirectos asociados al proceso de administración de siniestros, comprendiendo aquellos gastos o costos en que la aseguradora debe incurrir para procesar, evaluar y resolver las reclamaciones, tales como honorarios de asesoramiento legal y de peritos, costos internos de procesamiento de pagos de siniestros, gastos en sistemas de información de siniestros destinados a definir el valor de liquidación de los mismos y otros egresos de seguros relacionados con la administración de los siniestros.

En aquellos casos donde no se tenga información para la apertura del siniestro, la compañía cuenta con metodologías estadísticas que permiten la constitución del aviso con un valor representativo de acuerdo con los históricos de pagos del amparo correspondiente, mientras se cuenta con información específica del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.5.3 del Capítulo II del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, es requisito implementar una metodología para clasificar los siniestros avisados entre siniestros típicos y atípicos.

Definición de siniestro atípico

Conforme al numeral 2.2.5.3.3 del capítulo II del título IV de la parte II de la Circular Básica Jurídica se entiende como atípico aquel siniestro que se encuentre fuera de los rangos generalmente considerados de frecuencia y severidad o que no se ajuste a la experiencia siniestral.

Metodología para la cuantificación del valor a partir del cual se define que un siniestro es atípico

Con el fin de establecer la distribución de la cuantía del pago total incurrido indexado de los siniestros se procede a realizar un estudio estadístico descriptivo o probabilístico y se establece la medida estadística conveniente para determinar el valor a partir del cual un siniestro se puede considerar atípico por su baja frecuencia y alta severidad.

Una vez elaborada una tabla de frecuencias empírica de los pagos de siniestros incurridos indexados se procede a establecer en la cola derecha de la distribución el valor en el cual se considera que un siniestro incurrido indexado pagado es atípico, es decir, el " Pag_{max_i} " de la clase donde le corresponde una baja frecuencia y una alta severidad. En general para los ramos técnicos se determina que los valores de pagos de siniestros inferiores al percentil 99 de la clase de pagos incurridos indexados acumulados " F_i ", se consideran típicos y aquellos que superen el percentil

99 de la clase de F_i se considerarán como atípicos. No obstante, se evaluará el impacto del siniestro considerado como atípico, en el cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurredos y No Avisados y de la Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas, y se determinará su exclusión, si se encuentra que se produce una desviación significativa en la reserva con respecto al saldo del mes anterior a su constitución.

Reserva de Siniestros No Avisados

De acuerdo al Artículo 2.31.4.4.7 del Decreto 2973 de 2013, esta reserva se calcula en forma mensual y, representa el monto estimado que se debe provisionar para los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de evaluación, pero que todavía no han sido avisados a la aseguradora y los siniestros ocurridos no suficientemente avisados.

Esta reserva se contabiliza en el pasivo de la Aseguradora por su valor bruto, es decir, sin descontar la parte a cargo del reasegurador.

Metodología de Cálculo de la Reserva de Siniestros No Avisados y Ocurredos No Suficientemente Avisados

Para la estimación de esta reserva se aplican metodologías actuariales internacionalmente reconocidas con base en triángulos de siniestros que contienen, por cada periodo de ocurrencia, el desarrollo de los siniestros pagados cuyo monto se obtiene:

- Caso neto: Importe pago total menos importe pago cesión al reasegurador menos recobros y salvamento más recobros y salvamentos cuenta reasegurador.
- Caso bruto: contiene el valor de los siniestros pagados brutos, cuyo monto se obtiene: Importe pago 100% menos recobros y salvamentos más recobros y salvamentos cuenta del reasegurador.

Reserva de Siniestros no Avisados y Ocurredos No suficientemente Reservados (RSONA)

Es un estimado de la cantidad necesaria para cumplir con las reclamaciones correspondientes de los siniestros ocurridos no avisados (IBNR) y ocurridos y avisados no suficientemente reservados (IBNER)

Para el cálculo se identifican siniestros atípicos, que se definen como aquellos que presentan una frecuencia y severidad diferente al comportamiento del conjunto de siniestros que se están analizando y que, por tanto, producen una desviación en la tendencia típica de los factores de desarrollo del ramo o amparo.

En concordancia con el artículo 2.31.4.4.7 del decreto 2973 de 2013 el cual establece que la entidad aseguradora deberá escoger si el cálculo de esta reserva para cada ramo se hará sobre la base de siniestros incurridos o pagados, Aseguradora Solidaria establece que dichas bases de cálculo de la RSONA serán la de siniestros pagados.

Metodología para el cálculo de la (RSONA)

Validación contable: Tomando la información por los segmentos Autos y Otros Ramos, se verifican los montos con el estado de resultados para los conceptos de Pagos, Reaseguros y Salvamentos con el formato 290.

Tratamiento previo de la base:

Se realiza la agrupación de ramos técnicos (ver Anexo 1: Agrupación de Ramos Técnicos)
Periodo de ocurrencia: Año, trimestre o mes de ocurrencia de acuerdo con el periodo a desarrollar.

Periodo de pago: De igual manera por años o trimestres el horizonte de tiempo, se asignan a la fecha de pago de los siniestros a su cohorte respectiva.

Periodo de desarrollo: Se calcula la cantidad de periodos de rezago según el método de pagados.

Indexación de valores: Se realiza la indexación de (importe pago), (importe reaseguro), (importe recobros y salvamentos, con los cuales se obtienen los Valores Bruto y Neto de cada siniestro tal como lo describe el documento técnico correspondiente que se incluye en la información.

Eliminación de atípicos: En caso de que aplique la Gerencia de Actuaría Responsable indica si se presentan siniestros atípicos, estos son excluidos de la base y por tanto no hace parte de consolidación de los triángulos de desarrollo para los periodos subsiguientes.

Construcción de los triángulos de desarrollo: Con el aplicativo IBNRS de Addactis los triángulos de desarrollo acumulados de los ramos agrupados, para el horizonte de tiempo analizado.

Factores seleccionados: Se seleccionan los factores de desarrollo de acuerdo con el análisis de la evolución de siniestros y sus estadígrafos para cada periodo de desarrollo para la proyección de pagos conforme a las características propias de la siniestralidad del ramo.

Triángulo proyectado: corresponde al triángulo que se obtiene con el mismo aplicativo, al aplicar los factores de desarrollo seleccionados al triángulo de desarrollo acumulado.

Para el cálculo de esta reserva se utilizan metodologías actuariales que consideran el comportamiento del desarrollo de los siniestros para la estimación de la reserva, sobre la base de los siniestros pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha del cálculo.

El valor de la reserva neta y bruta se obtiene mediante la sumatoria de las diferencias entre las últimas pérdidas esperadas, los siniestros pagados acumulados hasta la fecha de valuación y los siniestros reservados:

$$RSONA_N = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_i - P_i - R_i] \right\}$$

Dónde:

UPE_{in} : Ultima pérdida esperada neta correspondiente al período de ocurrencia i .

P_{in} : Siniestros pagados acumulados netos hasta la fecha de valuación.

R_{in} : Siniestros reservados netos correspondientes al período de ocurrencia i .

$$RSONA_B = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_{ib} - P_{ib} - R_{ib}] \right\}$$

Dónde:

UPE_{ib} : Ultima pérdida esperada bruta correspondiente al período de ocurrencia i .

P_i : Siniestros pagados acumulados bruto hasta la fecha de valuación.

R_i : Siniestros reservados bruto correspondientes al período de ocurrencia i .

Activo sujeto a deterioro reasegurador (ASD_R)

$$ASD_R = RSONA_B - RSONA_N$$

Para Depósitos por Primas Cedidas a Reaseguradores Del Exterior

Los depósitos por primas cedidas a reaseguradores del exterior corresponden a un pasivo real y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2973 no es una reserva técnica. Actualmente por efectos de contabilización CUIIF requiere que sea registrado en el rubro de las reservas. El depósito se determina por el 20% de la prima cedida. La Aseguradora constituye por cuenta propia el depósito retenido que le corresponde al reasegurador en los ramos de aviación, navegación, minas y petróleos y manejo en los seguros globales bancarios, cuando se pacte no hacerlo o se efectúe por un porcentaje inferior.

Reserva Técnica Especial De Terremoto

Metodología de cálculo Reserva de Riesgos en Curso

Para el ramo de seguro de terremoto, la reserva de riesgos en curso se calcula mediante la utilización del sistema de póliza a póliza; la entidad aseguradora constituye una reserva equivalente al cien por ciento (100%) de la prima pura de riesgo de la cartera retenida, obtenida como resultado del modelo no objetado ERN según circular externa 009 de 2017 de la SFC. Los recursos de esta reserva se liberan para el pago de siniestros en la cartera retenida o conforme a las características del modelo póliza a póliza con destino a la reserva de riesgos catastróficos en las condiciones estipuladas en el artículo 2.31.5.1.3 del Decreto 2973 de diciembre de 2013 del MHCP.

Reserva de riesgos catastróficos

La reserva de riesgos catastróficos del seguro de terremoto se constituye con los recursos liberados de la reserva de riesgos en curso y será de carácter acumulativo hasta completar un valor equivalente al que resulte de multiplicar el factor de pérdida máxima probable de la cartera retenida promedio de los últimos cinco (5) años, por la cartera retenida por parte de la respectiva entidad aseguradora. El saldo de la reserva de riesgos catastróficos sólo se puede liberar, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes casos:

- a) Para el pago de siniestros de la cartera retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en cuyo caso la liberación sólo será procedente cuando se agote la reserva de riesgo en curso de la cartera afectada. Para hacer uso de la reserva de riesgos catastróficos, la entidad aseguradora deberá acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de reaseguro que sean exigibles como consecuencia de la ocurrencia del respectivo evento sísmico.

El monto de los recursos liberados del saldo de la reserva de riesgos catastróficos será constituido por la entidad aseguradora como un mayor valor de la reserva de siniestros pendientes. Cuando el pago de los siniestros resulte inferior al valor correspondiente de la reserva de siniestros pendientes, el excedente deberá restituirse de forma inmediata a la reserva de riesgos catastróficos.

- b) Para el pago de siniestros de la cartera no retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en caso de no pago por parte del reasegurador debido a factores de insolvencia. En este caso la entidad aseguradora deberá presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia; dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se realice el primer pago por este concepto, un plan orientado a la restitución de dicha reserva. El mencionado plan no podrá proponer un plazo de restitución superior a seis (6) meses, a menos que la Superintendencia Financiera de Colombia determine, que, de acuerdo con condiciones particulares de la entidad aseguradora, se requiera un plazo de ajuste superior.

- c) Cuando el monto de la reserva de riesgos catastróficos sea superior a la pérdida máxima probable de la cartera total y hasta por el exceso sobre dicha pérdida.

En caso de que existan amparos cuya vigencia sea distinta a la vigencia de la póliza, para el cálculo de esta reserva se tomará como referencia el término de dicho amparo y no el de la póliza.

Para pólizas cuya cobertura esté supeditada al pago de una prima calculada para un periodo inferior a la vigencia de la póliza, en las que el tomador no está obligado a pagar las primas pendientes hasta el vencimiento del contrato, para el cálculo de la reserva de prima no devengada se tomará como fecha de fin de la vigencia la de la cobertura otorgada por el pago de la prima y no la de la vigencia de la póliza.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

Prueba de adecuación de pasivos

Los objetivos de la política de inversión deben atender por lo menos a: (i) la naturaleza, duración y monedas subyacentes a las obligaciones por contratos de seguro y reaseguro, (ii) el calce adecuado de plazos y tasas entre los activos y pasivos, y (iii) las necesidades de liquidez, conforme al modelo de negocio y portafolio de riesgos asegurados.

De acuerdo con la fórmula de Macaulay la duración se calcula de la siguiente manera:

Fórmula de Macaulay:

$$D = \frac{\sum (t \cdot PV_t)}{\sum PV_t}$$

Donde:

- D = Duración de Macaulay.
- t = Tiempo en años hasta cada pago futuro.
- PV_t = Valor presente del pago en el tiempo t , es decir, $PV_t = \frac{CF_t}{(1+r)^t}$, donde CF_t es el flujo de caja y r la tasa de descuento.

En la fórmula de Macaulay, los flujos de efectivo futuros se descuentan para obtener su valor presente. La tasa cero cupón se usa porque refleja el rendimiento de inversiones sin pagos intermedios, alineándose mejor con la valoración de reservas de seguros, donde los pagos futuros suelen ocurrir en fechas específicas. Además, permite construir una curva de tasas para descontar cada flujo según su vencimiento, mejorando la precisión del cálculo de duración, la cual se compara para el calce. Esta tasa de descuento se aplica sobre la totalidad de las reservas técnicas por Macroramo.

6.16. Beneficios a empleados

Son todas las formas de remuneración entregadas por la Aseguradora a cambio de servicios prestados por los empleados, esto incluye tanto beneficios monetarios como no-monetarios.

Beneficios a Empleados de Corto Plazo

Son beneficios cuyo pago es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Beneficios por Terminación

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo, como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Aseguradora otorga únicamente beneficios a empleados a corto plazo y los reconoce como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a pagar en el futuro; y un gasto cuando la Aseguradora consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios.

La Aseguradora dentro del plan de beneficios a empleados ha venido entregando a sus funcionarios unos beneficios los cuales son establecidos de acuerdo con las políticas de la Aseguradora:

- Auxilio Educativo: Este beneficio se entrega a los funcionarios con contrato a término indefinido
- Medicina prepagada: Después del período de prueba (contrato a término indefinido 2 meses) cada funcionario tiene derecho a ser afiliado a un plan de medicina prepagada
- Bonificación a empleados: La Junta de Directores autoriza una bonificación de mera liberalidad la cual es entregada de acuerdo a los resultados de la Aseguradora y basados en los indicadores de desempeño de cada funcionario.
- Póliza de vida
- Programas de salud ocupacional

6.17. Provisiones y pasivos contingentes

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Aseguradora, reconoce una provisión cuando se dan las siguientes condiciones:

- La Aseguradora tiene una obligación presente ya sea legal o implícita que se deriva de un suceso pasado.
- Es probable que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La Aseguradora usará una provisión solamente para los gastos por los cuales se reconoció originalmente la provisión.

La mejor estimación de la provisión se determinará por el juicio de la Gerencia, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Litigios

Se reconocen únicamente las provisiones derivadas de los diferentes tipos de litigios, cuando la probabilidad de pérdida haya sido calificada como "probable".

Los criterios de calificación de los eventos son aplicados por los abogados que tienen a cargo los procesos judiciales.

Aseguradora, mide, reconoce y revela las provisiones originadas con relación a los procesos contractuales y los litigios, siempre y cuando sea más probable que improbable que exista una obligación por parte de la Aseguradora de cancelar una obligación.

Contratos Onerosos

La Aseguradora reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones. Un contrato oneroso que es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Pasivos Contingentes

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Aseguradora.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

Activo Contingente

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están totalmente bajo el control de la Aseguradora.

La Aseguradora, se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente. Un activo contingente se revelará cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa.

Cuando la realización del ingreso sea prácticamente segura, el activo relacionado no es de carácter contingente, y su reconocimiento en los estados financieros resultará apropiado.

6.18. Aportes sociales de los asociados

La Aseguradora reconoce los aportes en cooperativas de acuerdo con la excepción enmarcada en el título cuarto, capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, el cual establece que el tratamiento de los aportes sociales en Cooperativas, se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, en lugar del reconocimiento como activo o pasivo financiero de acuerdo con la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares.

6.19. Ingresos de actividades ordinarias

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad y las obligaciones de desempeño de los contratos ha sido satisfecha.

La Aseguradora utiliza el siguiente enfoque para determinar la clasificación reconocimiento y medición de los ingresos provenientes de actividades diferentes a la aseguradora:

1. Identifica los contratos con los clientes
2. Identifica las obligaciones de desempeño asociadas a los contratos
3. Determina el precio de la transacción

4. Asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño identificada
5. Reconoce los ingresos en la medida en que la Aseguradora satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia al cliente del control de los bienes o la prestación a satisfacción de los servicios prometidos.

La Aseguradora cuenta con dos tipos de ingreso según su actividad en los cuales los criterios de clasificación, reconocimiento y medición difieren por la aplicación de dos estándares diferentes.

Ingresos por Actividad Aseguradora

Corresponde a los ingresos provenientes de la actividad de administración de los riesgos de seguros, entre los cuales podemos encontrar:

- Primas emitidas
- Ingresos por comisiones de reaseguro
- Ingresos por liberación de reservas técnicas de seguros.
- Ingresos por salvamentos y recobros de siniestros

Adicionalmente, la Aseguradora puede percibir ingresos por actividades complementarias a la actividad aseguradora que están incluidos como servicios asistenciales en las pólizas de seguro tales como, por ejemplo:

- Servicio de carro taller
- Servicio de grúa
- Hospedaje y transporte por daño en vehículos
- Conductor elegido
- Transporte por lesiones
- Desplazamientos y hospedajes de familiares

Estos ingresos hacen parte de la prima que el asegurado paga al momento de la suscripción de la póliza y se registra en resultados a medida que el riesgo se va devengando.

Pueden existir servicios complementarios a la actividad aseguradora que generen obligaciones de desempeño separables del contrato de seguro, estas obligaciones serán reconocidas en el resultado de la entidad en la medida en que las obligaciones de desempeño sean satisfechas.

La Aseguradora considera que estos ingresos no son materiales para los estados financieros.

Ingresos Diferentes de Actividad Aseguradora

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la Aseguradora y el comprador o usuario de un bien o servicio. Se mide al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La Aseguradora podrá obtener ingresos de actividades diferentes a actividad aseguradora procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) Venta de bienes;
- b) La prestación de servicios; y
- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

La Aseguradora recibe ingresos por actividades diferentes de la actividad de seguros, específicamente por

las transacciones derivadas por la venta de bienes dados de baja, por rendimientos de instrumentos financieros y por venta de material promocional.

6.20. Gastos de la actividad aseguradora

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos y gastos, se realiza sobre la base de asociación.

Los ingresos y gastos derivados de las primas de seguros se reconocen en el momento de la emisión de la póliza.

La Aseguradora no compensará gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos, respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

6.21. Conversión de moneda extranjera

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera Aseguradora. La moneda del entorno económico principal es el peso colombiano.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del período. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.

6.22. Hechos ocurridos después de periodo sobre el que se informa

Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste) y
- Aquéllos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

En los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados por la asamblea de asociados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica.

6.23. Transacciones con partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Aseguradora.

Adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con la Aseguradora si esa persona ejerce control o control conjunto sobre Aseguradora, ejerce influencia significativa sobre Aseguradora o es un miembro del personal clave de la gerencia de la Aseguradora o de una controladora de la Aseguradora.

Una empresa está relacionada con Aseguradora si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y Aseguradora, son miembros del mismo grupo.
- Aseguradora es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Aseguradora, está controlada o es controlada conjuntamente por una persona identificada.

Las partes relacionadas identificadas por la Aseguradora son residentes en Colombia y son las siguientes:

Coopserfun
Serfuncoop
Coofuneraria
Serfunorte
Serfunllanos
Cartafun
Emcofun

La Aseguradora posee transacciones con personal clave de la Gerencia como miembros de Junta de directores, presidente y Vicepresidentes de la Aseguradora.

6.24. Impuestos

La Aseguradora pertenece al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, por ser una Aseguradora del sector cooperativo, amparada en el Art. 19–4 del E.T. (Estatuto Tributario) y cumple con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de distribuir el 20% de sus excedentes para financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Aseguradora calcula el impuesto sobre la renta de acuerdo con la normatividad tributaria y la legislación cooperativa, en donde el beneficio neto o excedente contable es igual al excedente fiscal.

Por lo tanto, la Aseguradora como entidad del régimen tributario especial, no presenta impacto bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no registrará activos o pasivos por impuesto diferido.

6.25. Juicios sobre materialidad o importancia relativa

Reconocimiento y Medición

La materialidad o importancia relativa está presente en todo el proceso de preparación de los estados financieros. La Aseguradora realiza juicios sobre materialidad o importancia relativa al

tomar decisiones sobre el reconocimiento y medición, así como presentación e información a revelar. Los requerimientos de las Normas NIIF solo necesitan aplicarse si su efecto es material o tiene importancia relativa para el conjunto completo de estados financieros, lo que incluye los estados financieros principales y las notas.

Los estados financieros proporcionan información sobre la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de la Aseguradora, que sea útil para los usuarios principales de esos estados. Solo se requiere que Aseguradora aplique los requerimientos de reconocimiento y medición cuando el efecto de aplicarlos sea material o tenga importancia relativa. La Aseguradora no necesita revelar información especificada por una Norma NIIF si la información procedente de esa revelación no es material o no tiene importancia relativa.

Juicios

Al evaluar si la información es material o tiene importancia relativa para los estados financieros, la Aseguradora aplica el juicio para decidir si esta es razonable e influye en las decisiones que los usuarios toman sobre la base de esos estados financieros. Al aplicar este juicio, se considera sus circunstancias específicas y la forma en que la información proporcionada en los estados financieros responde a las necesidades de información de los usuarios principales. Puesto que las circunstancias de la Aseguradora cambian a lo largo del tiempo, los juicios sobre materialidad o importancia relativa se evalúan nuevamente en cada fecha de presentación a la luz de esas circunstancias cambiantes.

Visión del Proceso de Materialidad o Importancia Relativa

Al preparar los estados financieros, la Aseguradora realiza el proceso sistemático para realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa. El proceso es el siguiente:

Fase 1 – Identifica información que tiene el potencial de ser material o con importancia relativa.

Fase 2 – Evalúa si la información identificada es, de hecho, material o con importancia relativa.

Fase 3 – Organiza la información, en la elaboración de estados financieros

Fase 4 – Revisa los estados financieros preliminares para determinar si ha sido toda la información material o con importancia relativa considerada desde una expectativa amplia y de forma agregada, sobre la base del conjunto completo de estados financieros.

7. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de partidas de: efectivo, instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el ORI, las inversiones a costo amortizado se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, las reservas técnicas son valoradas a la mejor estimación, de acuerdo con principios actuariales, la propiedad y equipo (edificios y terrenos), propiedades de inversión e inversiones medidas a valor razonable.

8. Medición del valor razonable

El valor razonable de todos los activos se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros. El valor razonable corresponde al precio que sería recibido (por vender un activo) o pagado (por transferir un pasivo) en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. El proveedor de precios para las inversiones de la Aseguradora es Precia.

Técnicas de Valoración

La Aseguradora se basará en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones de mercado actuales:

1. Enfoque de Mercado: El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociado en mercados similares.
2. Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto, teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
3. Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

Jerarquías del valor Razonable

a) Variables de nivel 1: Las variables de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

b) Variables de nivel 2: Las variables de Nivel 2 son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa– o indirectamente.

c) Variables de nivel 3: Las variables de Nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para establecer la jerarquía, la Aseguradora utiliza la metodología del proveedor de precios Precia S.A., el cual, realiza un ordenamiento jerárquico sobre los tipos de cálculos realizados para la obtención de los precios dependiendo de la disponibilidad de información así:

Tipo 1: Son cálculos que provienen de sistemas de negociación o cotizaciones de parte de las entidades que negocian estos títulos.

Tipo 2: Son precios que resultan de la aplicación de modelos que incorporan información observable en el mercado."

Tipo 3: Son precios que resultan de aplicación de la metodología establecida por la SFC para instrumentos de patrimonio que no tienen ningún nivel de bursatilidad.

A continuación, se muestra la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de jerarquía a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Instrumentos financieros activos:					
A valor razonable con cambios en resultados	44,229,943	–	43,761,470	468,473	44,229,943
Instrumentos financieros al vencimiento	743,393,443	–	724,040,694	–	724,040,694
Otros activos:					
Propiedades de inversión	4,997,527	–	4,997,527	–	4,997,527
Terrenos y Edificios	6,237,831	–	6,237,831	–	6,237,831
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1,312,252	–	1,312,252	–	1,312,252
Total 31 de diciembre de 2025	800,170,996	–	780,349,774	468,473	780,818,247
	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Instrumentos financieros activos:					
A valor razonable con cambios en resultados	45,683,999	-	45,243,801	440,198	45,683,999
Instrumentos financieros al vencimiento	658,873,844	-	657,023,354	-	657,023,354
Otros activos:					
Propiedades de inversión	1,423,599	-	1,423,599	-	1,423,599
Terrenos y Edificios	9,586,253	-	9,586,253	-	9,586,253
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2,184,368	-	2,184,368	-	2,184,368
Total 31 de diciembre de 2024	717,752,063	-	715,461,375	440,198	715,901,573

9. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Depositos en dólares (1)	4,166,167	-
Bancos moneda nacional y extranjera	101,237,672	64,112,012
	105,403,839	64,112,012

(1) Corresponde a USD 1,108 pendientes de negociar.

La Aseguradora, presenta embargo sobre las siguientes cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2025.

BANCO	CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE
Banco Sudameris	91000015780	63,746
Itaú	8082790	566
BBVA	317264125	5
Scotiabank Colpatria	4532003050	96
Pichincha	410073287	2

A continuación, el valor de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2025:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partidas conciliatorias	3,469,670	4,962,287
	3,469,670	4,962,287

El efectivo en caja, bancos nacionales y extranjeros cuenta con las siguientes calificaciones de las contrapartes:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Grado de inversión	101,226,335	64,096,762
Sin calificación o no disponible	4,177,504	15,250
	105,403,839	64,112,012

10. Instrumentos financieros inversiones

El siguiente es el detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activos Financieros medidos a Costo Amortizado (1)	743,393,443	658,873,844
Activos Financieros a Valor Razonable Con cambios en resultados (2)	44,229,943	45,683,999
	787,623,386	704,557,843

Durante 2025, se presentó una leve disminución en la valoración de las inversiones clasificadas como negociables. Sin embargo, como estrategia del modelo de negocio la Aseguradora con el fin de mantener una mayor cantidad de recursos que permitan solventar necesidades de liquidez que se puedan llegar a presentar. Por otro lado dada la volatilidad presente en el mercado se decidió apalancar las inversiones a costo amortizado, este tipo de instrumentos permiten materializar valorizaciones de corto y mediano plazo mejorando la rentabilidad del portafolio.

Las inversiones de la Aseguradora cuentan con la siguiente calidad crediticia:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Grado de Inversión	787,154,913	704,117,644
Sin calificación o no disponible	468,473	440,199
	787,623,386	704,557,843

Calificación	2025	2024
AAA	696,191,049	647,744,952
AA+	14,710,169	25,660,823
AA	29,521,822	8,298,661
AA-	24,468,891	11,219,883
A+	22,262,982	11,193,326
N.C.V	468,473	440,198
Total	787,623,386	704,557,843

Como es posible observar, la Aseguradora mantiene su concentración de contrapartes en emisores calificados como AAA permitiendo así tener un perfil conservador de riesgo en las inversiones que realiza.

(1) El detalle de los activos financieros medidos a costo amortizado es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Títulos emitidos por instituciones financieras vigiladas Superintendencia Financiera	361,867,363	349,212,508
Títulos de tesorería TES	207,292,568	129,034,120
Títulos emitidos por entidades no vigiladas Superintendencia Financiera (Bonos)	85,979,082	103,291,146
Títulos emitidos avalados o garantizados por gobiernos extranjeros y bancos extranjeros	71,087,108	59,583,172
Otros títulos de deuda pública global	15,584,010	15,495,125
Títulos emitidos por instituciones financieras no vigiladas Superintendencia Financiera	1,583,312	2,257,773
	743,393,443	658,873,844

Maduración activos financieros medidos a costo amortizado

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
1	213,679,809	183,978,598
2	220,148,644	223,626,412
3	138,979,658	70,539,784
4	50,137,366	82,039,689
5	29,790,966	21,317,911
6	22,332,395	28,126,841
7	17,898,030	14,093,717
8	27,919,790	9,507,532
9	10,451,776	23,805,795
10	12,055,009	1,837,565
	743,393,443	658,873,844

La Aseguradora a 31 de diciembre de 2025 presenta restricciones jurídicas por embargos en sus inversiones a costo amortizado por la suma de \$21,171; estas inversiones no constituyen respaldo de las reservas técnicas de la aseguradora.

Estos embargos corresponden a procesos ejecutivos de naturaleza civil y administrativa que se originan por reclamos de siniestros de los ramos de automóviles, seguros de personas, seguros patrimoniales, seguros generales y Seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT.

- (2) El detalle de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Títulos de Tesorería TES	35,422,960	31,349,130
Certificados de Depósito a Término CDT'S -Bonos	8,224,940	13,785,920
Inversiones a valor razonable instrumentos patrimonio baja bursatilidad	468,473	440,198
Participaciones en carteras colectivas abiertas con pactos de permanencia	106,847	101,520
Fondo de inversión colectiva, abierto, sin pacto de permanencia	6,723	7,231
	44,229,943	45,683,999

La siguiente tabla muestra los activos financieros a costo amortizado (para mantener hasta el vencimiento) de acuerdo con su vencimiento por banda de tiempo al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2025)	14,396,067	96,335,745	102,947,997	529,713,634	743,393,443
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2024)	22,781,434	103,843,011	114,888,207	417,361,192	658,873,844

11. Cuentas por cobrar actividad aseguradora

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Primas pendientes de recaudo (1)	95,022,248	100,206,507
Coaseguradores cedidos (2)	2,183,215	789,371
Coaseguradores aceptados (3)	602,040	69,352
Cuentas por cobrar a intermediarios de seguros	40,586	46,257
Deterioro cuentas cobrar primas por recaudar (4)	(1,549,261)	(1,709,915)
	96,298,828	99,401,572

- (1) La variación corresponde al aumento en el recaudo de negocios de contratos de seguros principalmente de entidades estatales, distritales y municipales.

La madurez de las primas por recaudar es la siguiente:

Rangos	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
0-75	72,911,603	72,024,513
76-90	1,992,947	2,417,939
91-180	4,044,102	5,922,764
181-270	489,469	243,842
271-365	35,995	33,202
>365	73,308	218,030
	79,547,424	80,860,290
IVA por recaudar	10,970,905	11,351,687
Coaseguro cedido	2,695,940	5,956,047
FOSYGA	1,790,704	2,022,776
RUNT	17,275	15,707
	95,022,248	100,206,507

(2) El saldo de coaseguro cedido está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Chubb Seguros Colombia	748,091	289,161
SBS Seguros de Colombia SA	511,754	142,123
HDI Seguros	334,528	203,726
Axa Colpatria S.A.	294,388	38,573
HDI Seguros Vida	176,593	-
Compañía Aseguradora de Fianzas	70,180	-
Seguros Alfa S.A.	21,712	2,751
Seguros Generales Suramericana S.A.	12,817	-
Zúrich Colombia Seguros S.A.	9,873	311
La Previsora S A Compañía de Seguros	2,832	-
BBVA Seguros Colombia S.A.	316	-
Allianz Vida Seguros SA	130	12,981
Seguros del Estado	-	94,756
Allianz Seguros Generales S.A.	-	3,831
Liberty Seguros S.A.	-	1,158
	2,183,214	789,371

(3) El saldo de coaseguro aceptado está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Compañía Suramericana	132,841	5,656
La Previsora Seguros	126,568	5,409
HDI Seguros	118,202	18,792
Mapfre seguros generales	77,573	525
SBS Seguros Colombia	61,303	7,422
HDI Seguros	48,761	-
Zurich Colombia Seguros S A ,	31,557	-
Seguros de Vida del estado	3,054	-
Allianz Seguros S.A.	1,703	-
Seguros del Estado	478	1,375
Chubb Seguros Colombia SA	-	19,838
AXA Colpatria Seguros S.A.	-	9,473
Liberty Seguros S.A.	-	862
	602,040	69,352

(4) A continuación, se presenta el movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar primas por recaudar para el año 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Saldo al Inicio de año	(1,709,915)	(1,512,826)
Constitución	(370,622)	(623,997)
Liberación	321,308	360,034
Importes dados de baja	209.968	66,874
Saldo al final del año	(1,549,261)	(1,709,915)

La variación corresponde a la metodología utilizada para el cálculo del deterioro, el cual a mayor cartera mayor deterioro.

Ver la Nota 55 sobre el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora, donde se explica de qué manera la Aseguradora gestiona y mide el riesgo de las cuentas por cobrar.

La Aseguradora da de baja en cuentas, los activos financieros cuando y solo cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiera el activo financiero.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la Aseguradora da de baja activos financieros (cuentas por cobrar) Mediante aprobación de la Junta de Directores, según acta No. 467 del 24 de septiembre de 2025, se realizó un castigo por valor de \$454,108 incluidos \$209.968 que corresponden a primas por recaudar de difícil cobro, y la diferencia de otras cuentas por cobrar.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

12. Activo por reaseguro

El siguiente es el detalle de activo por reaseguro al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
De Riesgos en Curso Reaseguradores Exterior (1)	119,892,766	103,070,908
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Exterior (2)	111,643,795	96,541,705
Reaseguradores Exterior (3)	43,349,486	26,270,301
Para Siniestros No Avisados (4)	8,495,344	11,661,920
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Interior	6,062,321	6,319,526
Reaseguradores Interior (5)	3,728,972	3,426,517

Deterioro cuentas por cobrar reaseguros (6)	-	(19,721)
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores (7)	(241,328)	(341,362)
	292,931,356	246,929,794

- (1) En general la reserva de riesgos en curso para los ramos de daños y personas presentan una fuerte correlación con la dinámica comercial. Para Seguros Generales el crecimiento de la reserva general es del 16.32% se explica en el crecimiento en emisión del 10.31%.
- (2) Se presenta un aumento considerable en las reservas de avisados de los ramos de Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, esto es propio de estos ramos con desarrollo tardío. Los ramos de Personas retoman las frecuencias previas a la pandemia.
- (3) El saldo de reaseguradores exterior está compuesto por:

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Hannover Ruck Se	32,111,953	14,943,093
Everest Reinsurance Company	1,902,132	1,616,032
Lloyds Hiscox Syndicate 33 Limited	1,680,211	1,743,054
Lloyd'S Beazley Furlonge Limited	1,068,853	1,034,672
Axis Axs Asta Managing	943,136	978,084
Lloyd'S Antares Managing Agency Limited	928,314	1,319,212
Allianz Global Corporate & Specialty Se	769,208	769,208
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited	742,936	-
Reaseguradora Patria	626,746	526,894
Lloyd'S Catlin Underwriting Agencies Ltd	504,449	496,426
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited.	496,015	487,992
Lloyd's brit syndicates limited	388,782	-
Mapfre Re, Compañía De Reaseguros S.A.	212,936	110,558
Irb Brasil Resseguros S.A.	176,452	176,452
Markel International Insurance Company Limited	154,400	121,058
XL re latin america ag	146,023	656,249
Scor Reinsurance Company	112,670	106,858
Lloyd'S Markel Syndicate Management Mkl	91,226	221,525
Lloyds Syndicate Novae Syndicates Limited	67,971	67,971
liberty mutual insurance company	60,622	-
Sirius international managing agency ltd	22,488	22,488
Swiss reinsurance america corporation	22,229	20,976
Navigators Insurance Company	18,908	18,908
Liberty Managing Agency Limited	18,642	18,642
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited	16,156	747,054
munchener ruckversicherungs - gesellschaft	15,620	-
Lloyd'S Pembroke Managing Agency Limited	15,437	15,437
Lloyds Tokio Marine Kiln	12,126	12,126
Sirius america insurance company	7,662	4,430
Arch Reinsurance Ltd.	4,059	4,059
Navigators Underwriting Agency Limited	2,600	2,600
W.R. berkley syndicate management ltd	2,599	2,599

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Lloyd'S Faraday Underwriting Limited	2,429	2,429
Lloyd'S Qbe Underwriting Limited	1,619	1,619
Lloyd'S Ascot Underwriting Limited	1,132	1,133
The peoples insurance company of china limited	464	462
Compañía Internacional de Seguros	281	281
Istmo Compañía De Reaseguros, Inc	-	19,720
	43,349,486	26,270,301

El incremento en la cuenta corriente obedece a que al 31 de diciembre de 2025 está pendiente la cancelación de los saldos de cuenta corriente de reasegurador del último trimestre. Así mismo se están constituyendo los nuevos contratos de los no proporcionales.

- (4) La reserva de siniestros no avisados presentó una disminución para los ramos de Daños, sin embargo, los análisis de siniestralidad final muestran un comportamiento estable, el rubro crece debido al crecimiento del ramo y los avisos de los siniestros pendientes de diferentes años de suscripción.
- (5) El saldo de reaseguradores del interior está compuesto de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A..	2,668,308	2,778,570
Chubb de Colombia S.A.	989,477	545,396
Zurich Colombia Seguros S.A.	69,815	101,179
SBS Seguros Colombia S.A.	1,372	1,372
	3,728,972	3,426,517

- (6). Deterioro cuentas por cobrar reaseguradores.

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Saldo al inicio del año	(19,721)	-
Constitución	-	(20,614)
Liberación	-	-
Importes dados de baja (1)	19,721	893
Saldo al final del año	-	(19,721)

(1). El Reasegurador fue sujeto de liquidación forzosa y al cierre de su oficina de representación en Colombia (Superintendencia Financiera de Colombia. Resolución 1264 de 2017), lo anterior, impidió adelantar las acciones habituales de cobro por los medios disponibles, se dio de baja con autorización Acta Junta de Directores 467 del 24 de Septiembre de 2025.

- (7). El movimiento del deterioro de reservas técnicas parte reasegurador para los años 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Saldo al inicio del año	(341,361)	(436,152)

Deterioro	(241,328)	(486,242)
Recuperaciones	341,361	581,032
Saldo al final del año	(241,328)	(341,362)

13. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Depósitos para juicios ejecutivos (1)	9,522,086	7,655,156
Otros (2)	2,286,892	659,194
Anticipos A Contratos Y Proveedores	70,123	254,726
Deudores por salvamentos	1,773	24,186
Anticipo Gastos de Viaje	-	465
Deterioro otras cuentas por cobrar (3)	(15,495)	(187,193)
	11,865,379	8,406,534

- (1) Los depósitos para Juicios Ejecutivos–Embargos, son una medida cautelar ordenada por el Juez o funcionario administrativo competente que busca garantizar el cumplimiento de la obligación debida y evitar la insolvencia del deudor.

El decreto de embargo de las diferentes cuentas bancarias o títulos valores, de la Aseguradora surge como resultado de lo siguiente:

- Atención extemporánea de una reclamación, esto es, no objetar o pagar dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la formalización de la reclamación (artículo 1077 del código de comercio) da inicio a proceso ejecutivo.
- En virtud a un proceso de responsabilidad Fiscal.
- Cobros coactivos.
- Incumplimiento al pago de una sentencia judicial adversa.

La recuperación de los depósitos judiciales depende de la gestión específica de cada proceso, el cual puede ser resuelto con fallo favorable o desfavorable para los intereses de la Aseguradora

El siguiente es el movimiento de los depósitos judiciales al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo al inicio del año	7,655,156	7,846,401
Constituciones	4,239,693	2,356,040
Liberaciones	(2,372,763)	(2,547,285)
Saldo al final de año	9,522,086	7,655,156

- (2) El aumento en este rubro corresponde al siguiente detalle

	2025	2024
Consignaciones registradas en libros regularizadas en el extracto en enero 2026	1,672,924	328,484
Rendimientos financieros de inversiones pendientes de pago al corte	65,386	-
Otros deudores	548,582	330,710
Saldo al final de año	2,286,892	659,194

(3) El movimiento del deterioro de las Otras Cuentas es el siguiente

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo al inicio del año	(187,193)	(545,437)
Cargo de deterioro del año	(5,925)	(10,951)
Recuperaciones	3,585	9,064
Importes dados de baja	174,038	360,131
Saldo al final de año	<u>(15,495)</u>	<u>(187,193)</u>

14. Cartera de créditos

El siguiente es el detalle de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	<u>Al 31 de diciembre de 2025</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>
Saldo Inicial	3,761,013	4,219,034
Créditos aprobados	-	-
Abonos recibidos	(527,558)	(458,021)
	<u>3,233,455</u>	<u>3,761,013</u>
Provisión del 1% sobre cartera de crédito	(32,335)	(37,610)
Total	<u>3,201,120</u>	<u>3,723,403</u>

El movimiento del deterioro de la cartera de créditos durante los periodos 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo Inicial	(37,610)	(42,190)
Recuperación provisión del 1% cartera de crédito	5,275	4,580
	<u>(32,335)</u>	<u>(37,610)</u>

15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El siguiente es el detalle de activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	<u>Al 31 de diciembre de 2025</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>
Salvamentos por realizar seguros automóviles	1,312,252	2,182,537
Salvamentos por realizar seguros generales	-	1,831
	<u>1,312,252</u>	<u>2,184,368</u>

Los activos no corrientes, o grupos de activos para su disposición compuestos de activos y pasivos, se clasifican como mantenidos para la venta si es altamente probable que sean recuperados, fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo.

Los valores aquí registrados corresponden a vehículos que se estiman vender y que están en inventario de la aseguradora de recuperados en el proceso de trámite para la venta a terceros.

16. Aportes permanentes

El siguiente es el detalle de aportes permanentes al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

Los aportes permanentes de la Aseguradora corresponden a aportes sociales y cuotas de interés en entidades cooperativas que se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Coopserfun	3,318,306	3,154,283
Serfunorte	416,144	395,574
Otras entidades	814,096	748,912
Serfunllanos	163,879	155,778
Emcofun	71,449	67,917
Coofuneraria	71,242	67,720
Serfuncoop	60,968	57,954
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia	9,245	9,238
Beneficiar Entidad Cooperativa	7,118	6,500
	4,932,447	4,663,876

El incremento en los aportes se genera por la revalorización de estos, de acuerdo con lo certificado por las entidades luego de las asambleas de asociados.

17. Propiedad y equipo (neto)

El siguiente es el detalle de propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
Edificio	2,825,276	(328,136)
Equipo de comunicaciones	381,129	(380,667)
Equipo de oficina	1,768,110	(1,011,793)
Equipo informático	5,356,135	(5,291,742)
Maquinaria y equipo	4,835	(4,835)
Muebles y enseres	3,713,021	(2,886,365)
Terrenos	3,740,692	-
	17,789,198	(9,903,538)
	17,789,198	(9,903,538)

	Terrenos y Edificios	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	Equipos de Comunicación y Computación	Vehículos	Otros (Maquinaria y Equipo)	Total
Al 31 de diciembre de 2024	9,586,253	1,105,635	100,937	-	-	10,792,825
Adiciones (compras)	-	1,092,241	32,241	-	-	1,124,482
Adiciones (revalorización)	289,954	-	-	-	-	289,953
Traslado de activo de inversión	(3,574,167)	-	-	-	-	(3,574,167)
Retiros	-	(413,961)	(112,155)	-	(3,364)	(529,480)
Retiros – Depreciación Acumulada	-	406,842	112,155	-	3,364	522,361
Depreciación	(64,208)	(607,786)	(68,321)	-	-	(740,315)
Al 31 de diciembre de 2025	6,237,832	1,582,971	64,857	-	-	7,885,660
Al 31 de diciembre de 2023	8,669,310	685,561	70,144	12,762	-	9,437,777
Adiciones (compras)	-	897,005	108,703	-	-	1,005,708
Adiciones (revalorización)	718,532	-	-	-	-	718,532
Traslado de activo de inversión	258,103	-	-	-	-	258,103
Retiros	-	(865,191)	(233,631)	(328,842)	-	(1,427,664)
Retiros – Depreciación Acumulada	-	839,652	233,631	316,080	-	1,389,363
Depreciación	(59,692)	(451,392)	(77,910)	-	-	(588,994)
Al 31 de diciembre de 2024	9,586,253	1,105,635	100,937	-	-	10,792,825

Revaluación de Terrenos y Edificios

Los últimos avalúos fueron realizados en marzo de 2023 por Avalúos Nacionales S.A., según lo informado por la Gerencia Administrativa. Las técnicas de valoración utilizadas fueron enfoque de costo y el nivel de jerarquía utilizado fue el 2. Lo anterior para los inmuebles de las ciudades de Bogotá, Cali, Tunja, y Bucaramanga.

Los activos se valorarán según la NIIF 13, considerando la naturaleza, las características y los riesgos inherentes a la propiedad.

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

La Aseguradora no posee elementos de propiedad y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio. La Aseguradora posee elementos de propiedad y equipo que se encuentran totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2025 y aún se encuentran en uso por un monto de \$8,755,565

Al 31 de diciembre del año 2025 y 2024, no existen restricciones sobre las propiedades y equipo, y se encontraban debidamente amparadas mediante pólizas de seguros con Aseguradoras legalmente constituidas en el país, que incluye el cubrimiento de riesgos de: daños materiales, HMCCAP-AMIT, terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica, sustracción con violencia,

sustracción sin violencia, corriente débil, rotura de maquinaria, vidrios planos, equipos móviles y portátiles, y asistencia empresarial.

Es importante resaltar que, los inmuebles ubicados en Barranquilla y Pereira fueron reclasificados como activos de inversión por valor de \$ 3,574,167, Dichos inmuebles fueron inicialmente valuados durante los meses de agosto y septiembre de 2025, y posteriormente reevaluados nuevamente en el mes de diciembre de 2025 ya que corresponden a activos de inversión, en atención a su nueva clasificación contable como propiedades de inversión. Los avalúos fueron realizados por Grupo Empresarial Oikos S.A.

18. Propiedad de inversión

El siguiente es el detalle de propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Saldo al inicio del año	1,423,599	554,446
Incrementos activos de inversión	3,574,167	244,714
Baja en activos de inversión	(56,934)	(258,103)
Ajuste al valor razonable	56,695	882,542
Saldo final del año	4,997,527	1,423,599

Los cambios en el valor razonable son registrados en el resultado del periodo.

El valor razonable de las propiedades de inversión fue determinado por peritos externos independientes con una capacidad profesional reconocida y experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la valoración. Los peritos independientes proporcionan el valor razonable de la cartera de propiedades de inversión cada año.

La medición del valor razonable para todas las propiedades de inversión se clasificó como un valor razonable Nivel 2 sobre la base de los datos de entrada en la técnica de valoración usada.

La reclasificación no implica la venta del activo, sino un ajuste en su tratamiento contable. A partir de la fecha de reclasificación, el inmueble comenzó a ser objeto de depreciación según la política de propiedad, planta y equipo de la Compañía.

- (1.) El incremento en la propiedad de inversión se origina por la reclasificación de activación de contratos de subarriendo con las agencias SEAS, de acuerdo a lo establecido en los párrafos 5 de la NIC 40; y párrafos 48 y FC295 de la NIIF 16. Transferencia de los otros activos
- (2.) El incremento en la propiedad de inversión se origina principalmente por la reclasificación de los inmuebles ubicados en Barranquilla y Pereira, los cuales, durante el periodo, cambiaron su destinación y pasaron a ser clasificados como activos de inversión, de conformidad con los criterios establecidos en la NIC 40 – Propiedades de Inversión. Dicha reclasificación se efectuó con base en el uso actual de los inmuebles y fue soportada mediante avalúos comerciales realizados por peritos externos independientes, reflejándose el correspondiente ajuste en su valor razonable y su impacto en los resultados del periodo.

19. Activos por derecho de uso

	Locales y oficinas	Equipo de Computo	Vehiculos	Total
Al 1 de enero de 2025	3,597,762	1,522,181	-	5,119,943
Depreciación del año	(2,586,868)	(1,142,568)	(25,523)	(3,754,959)
Incremento por adquisición o remediación activos por derecho de uso	3,232,370	1,670,513	306,278	5,209,161
Bajas de activos por derecho de uso	(261,902)	(14,018)	-	(275,920)
Al 31 de diciembre de 2025	3,981,362	2,036,108	280,755	6,298,225
Al 1 de enero de 2024	3,756,192	-	-	3,756,192
Depreciación del año	(2,636,887)	(502,553)	-	(3,139,440)
Incremento por adquisición o remediación activos por derecho de uso	2,245,451	2,030,980	-	4,276,431
Altas de activos por derecho de uso	1,200,449	-	-	1,200,449
Bajas de activos por derecho de uso	(967,443)	(6,246)	-	(973,689)
Al 31 de diciembre de 2024	3,597,762	1,522,181	-	5,119,943

La variación en Locales y Oficinas se presenta por recálculos y cambio de tasa realizados a cada uno de los contratos de arrendamiento, estos cálculos se realizan por un periodo de dos años a los que presentan renovación automática y aun año los que nos.

20. Costos de adquisición diferidos

El siguiente es el detalle de costos de adquisición al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Comisiones intermediarias de seguros	79,156,239	64,769,213
Comisiones SEAS	10,340,232	7,323,275
	89,496,471	72,092,488

El incremento general en los costos de adquisición corresponde a negocios suscritos con entidades estatales que generan una comisión que al corte se encuentra pendiente por diferir de acuerdo con la vigencia.

El siguiente es el movimiento de los costos de adquisición diferidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	2025	2024
Saldo inicial	72,092,488	65,222,159
Adiciones	189,023,184	158,130,967
Amortizaciones	(171,619,201)	(151,260,638)
Saldo final	89,496,471	72,092,488

La variación de los costos de adquisición se origina principalmente por la emisión de nuevos negocios que realizan los principales intermediarios de la Compañía por especialmente con entidades estatales y entidades financieras y por la nueva estructura de negocios del plan estratégico de la compañía.

21. Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Costos Contratos No Proporcionales (1)	10,628,470	8,309,073
Sobrantes De Retenciones (2)	5,996,171	2,023,373
Retención en la Fuente	4,088,214	4,608,541
Anticipo de Impuesto de Industria y Comercio	555,825	262,007
Seguros	169,584	157,498
Impuesto a las Ventas Retenido	105,216	48,693
Diversos	36,393	28,492
Anticipo de Renta	34,161	14,076
Gastos pagados por anticipado	20,593	49,281
	21,634,627	15,501,034

- (1) La variación corresponde a la no renovación de negocios con colocación no proporcional lo que aumenta debido a que se constituyen costos asociados a negocios representativos con entidades estatales como en los ramos "Amit", todo riesgo daños materiales estatal, vida grupo e incendio.
- (2) Este rubro representa el saldo a favor que tiene la Aseguradora sobre el impuesto de renta declarado sobre el año gravable 2024.

22. Cuentas por pagar actividad aseguradora

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reaseguradores (1)	73,356,755	61,657,264
Otros pasivos de seguros (2)	28,683,663	26,174,228
Siniestros Liquidados por Pagar (3)	1,990,766	3,302,784
Coaseguradores (4)	3,445,187	1,328,177
	107,476,371	92,462,453

- (1) El detalle de reaseguradores es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reaseguradores exteriores (a)	70,757,954	60,163,515
Reaseguradores interiores (b)	2,598,801	1,493,749
	73,356,755	61,657,264

- (a) La variación obedece principalmente al aumento de primas cedidas en \$ 10,594,439 para los ramos de Automóviles, Automóviles Particular, Terremoto. A continuación, el detalle de las reaseguradoras del exterior:

Reasegurador	Al 31 de diciembre	Al 31 de diciembre
	de 2025	de 2024
Hannover Ruck Se	33,392,442	25,167,920
Munchener Ruckversicherungs - Gesellschaft	10,176,826	14,298,605
Everest Reinsurance Company	5,895,528	5,123,803
Navigators Insurance Company	3,578,167	3,777,608
Mapfre Re, Compañía De Reaseguros S.A.	2,875,526	2,159,603
Reaseguradora Patria	2,756,608	2,286,765
Ms Amlin Ag	2,473,407	2,279,450
Scor Reinsurance Company	1,605,305	1,092,088
Axis Asta Managing	996,475	419,718
Irb Brasil Resseguros S.A.	965,672	165,485
Compañía Internacional De Seguros S.A.	881,661	729,456
Allianz Global Corporate & Specialty Se	769,208	724,583
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited	743,457	256,464
Amfirst Specialty Insurance Company	650,727	-
Austral Resseguradora S.A.	557,513	396,543
Lloyd'S Catlin Underwriting Agencies Ltd	500,465	211,910
Lloyd'S Beazley Furlonge Limited	496,970	393,660
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited.	496,015	202,491
Best Meridian Insurance Company	343,207	-
Swiss Reinsurance America Corporation	135,830	135,830
Swiss Re Corporate Solutions Ltd	90,791	-
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited	68,413	-
Liberty Mutual Insurance Company	-	121,507
Ocean International Reinsurance Company Limited	57,867	
Partner Reinsurance Europe Se	51,052	51,052
Odyssey Reinsurance Company (Antes Odyssey Ameri	47,896	44,866
Arch Underwriting At Ltd	35,239	10,822
Lloyds Syndicate Novae Syndicates Limited	33,417	33,417
Lloyd'S Pembroke Managing Agency Limited	18,295	18,596
Houston Casualty Company International	13,698	13,698
Barents Re Reinsurance Company Inc	10,390	10,390
Atrium Underwriters Limited	8,827	8,827
Navigators Underwriting Agency Limited	4,731	4,731
W.R. Berkley Syndicate Management Ltd	4,724	4,724
Eureka Re	3,864	-
XI Re Latin America Ag	3,606	3,606
Lloyds Hardy (Underwritining Agencies) Limited	3,389	3,389
Lloyd'S Brit Syndicates Limited	3,353	4,515
The Channel Syndicate	2,496	2,496
Liberty Managing Agency Limited	1,553	1,553

Reasegurador	Al 31 de diciembre	Al 31 de diciembre
	de 2025	de 2024
Lloyd'S Antares Managing Agency Limited	1,006	1,006
Ace Property & Casualty Insurance Company	884	884
Validus Reinsurance (Switzerland) Ltd	498	498
The Peoples Insurance Company Of China Limited	464	464
Lloyd'S Markel Syndicate Management Mkl	335	335
Lloyd'S Advent Underwriting Limited	157	157
Total general	70,757,954	60,163,515

(b) El saldo de los reaseguradores del interior decrece en razón a menor cesión de primas para la vigencia 2025 a continuación detalle:

	Al 31 de diciembre	Al 31 de diciembre
	de 2025	de 2024
CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A.	2,590,406	1,485,354
CHUBB Seguros Colombia S.A.	8,395	8,395
	2,598,801	1,493,749

(2) Los otros pasivos de seguros son los siguientes

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Cámara de compensación Soat	9,887,909	5,798,056
Fosyga	8,540,505	7,737,259
Obligaciones a favor de Intermediarios	5,633,644	5,023,564
Primas por Recaudar de Coaseguro Cedido	2,695,940	5,956,047
Depósitos Pólizas Directas	1,064,577	892,052
Fondo de Prevención Vial	647,824	610,438
Fondo Nacional de Bomberos	195,346	142,038
Tasa de sostenibilidad del RUNT	17,918	14,774
	28,683,663	26,174,228

(3) Durante el año 2025 y 2024 se presentó el siguiente movimiento de los siniestros liquidados por pagar:

	2025	2024
Saldo a 1 de enero	3,302,784	1,309,438
Causaciones	297,833,146	266,433,259
Pagos	(299,145,164)	(264,439,913)
Saldo a 31 de diciembre	1,990,766	3,302,784

(4) El detalle de coaseguro por pagar es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Coaseguro Aceptado		
Chubb Seguros Colombia S.A..	291,221	-
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	130,407	40,202
Seguros Generales Suramericana S.A.	92,606	11,700
Seguros del Estado S.A.	34,744	18,350
AXA Colpatría Seguros S.A.	20,550	25,128
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	20,355	16,372
Zurich Colombia Seguros SA	18,404	-
Hdi Seguros Colombia	15,470	2,010
SBS Seguros Colombia S A.	-	8,427
Allianz Colombia	-	694
Seguros de Vida del Estado	-	309
	623,757	123,192
Coaseguro Cedido		
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	1,025,175	129,325
Chubb Seguros Colombia S.A.	692,713	336,907
Liberty Seguros S.A.	416,539	-
Seguros del Estado S.A.	402,848	-
Seguros de Vida del Estado S.A.	196,032	154,625
Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	57,891	46,315
Allianz Seguros S.A.	16,209	-
Zurich Colombia Seguros S.A.	9,873	14,735
Segurexpo de Colombia S.A.	4,130	-
La Equidad Organismo Cooperativo	20	-
HDI Seguros S.A.	-	54,507
Seguros Generales Suramericana S.A.	-	20,554
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	-	362,078
BBVA Seguros Colombia S.A.	-	64,479
Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza	-	16,621
Nacional de Seguros S.A.	-	4,839
	2,821,430	1,204,985
Coaseguradores aceptados y cedidos	3,445,187	1,328,177

23. Reservas técnicas de seguros

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas de seguros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reserva de riesgos en curso (1)	362,978,296	310,392,547
Reserva siniestros avisados	314,664,357	273,157,362
Reserva para siniestros no avisados (2)	50,108,812	49,151,707
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	48,957,499	42,076,441
Reserva riesgos catastróficos	23,222,813	22,989,466
	799,931,777	697,767,523

(1) El detalle de la reserva de riesgo en curso es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños RPND	306,328,885	258,097,014
Seguros de personas RPND	27,360,906	24,863,756
Seguro obligatorio de daños corporales RPND	25,833,165	25,449,723
Reserva Decreto 1531 Daños	3,455,158	1,982,054
	362,978,114	310,392,547
Reserva de Insuficiencia de Primas		
Seguros de personas	182	-
	182	-
	362,978,296	310,392,547

La reserva de riesgos en curso presenta un incremento del 16.94% para los ramos de daños y personas el cual se explica en el crecimiento en emisión del 10.31%. Al cierre de 2025 la reserva de insuficiencia de prima presenta en valor mínimo correspondiente al ramo de exequias.

El detalle de la reserva de siniestros no avisados

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños	24,662,450	24,934,720
Seguros de personas	16,949,938	18,370,970
Seguros obligatorios	8,496,424	5,846,017
	50,108,812	49,151,707

	2025			2024		
	Reserva Técnica Bruta	Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	Neto	Reserva Técnica Bruta	Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	Neto
Reserva de riesgos en curso	362,978,296	119,892,766	243,085,530	310,392,547	103,070,908	207,321,639
Reserva para siniestros avisados	314,664,357	117,706,116	196,958,241	273,157,362	102,861,230	170,296,132
Reserva para siniestros no avisados	50,108,812	8,495,344	41,613,468	49,151,707	11,661,920	37,489,787
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	-	(241,328)	241,328	-	(341,362)	341,362
Reserva Riesgos catastróficos	23,222,813	-	23,222,813	22,989,466	-	22,989,466
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	48,957,499	-	48,957,499	42,076,441	-	42,076,441
	799,931,777	245,852,898	554,078,879	697,767,523	217,252,696	480,514,827

El movimiento por tipo de reserva técnica es el siguiente

	Reserva Bruta			Activo por Reaseguro			
	31 de diciembre de 2024	Ajustes (Liberación y Constitución)	Total, Reserva bruta 2025	Neto 31 de diciembre de 2024	Ajustes	Total, activo por Reaseguro	Neto 31 de diciembre de 2025
Reserva de riesgos en curso	310,392,547	52,585,748	362,978,296	103,070,908	16,821,858	119,892,767	243,085,529
Reserva para siniestros avisados	273,157,362	41,506,994	314,664,356	102,861,230	14,844,885	117,706,115	196,958,241
Reserva para siniestros no avisados	49,151,707	957,105	50,108,812	11,661,920	(3,166,576)	8,495,344	41,613,468
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	-	-	-	(341,362)	100,034	(241,328)	241,328
Reserva Riesgos catastróficos	22,989,466	233,348	23,222,814	-	-	-	23,222,814
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	42,076,441	6,881,058	48,957,499	-	-	-	48,957,499
	697,767,523	102,164,253	799,931,777	217,252,696	28,600,201	245,852,898	554,078,879

24. Ingresos Diferidos

El siguiente detalle corresponde a la comisión de reaseguro cedido amortizado de acuerdo con la vigencia del contrato. Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Cumplimiento	15,632,234	13,243,846
Responsabilidad Civil	9,358,555	8,870,170
Automóviles	6,319,507	3,969,125
Terremoto	3,791,569	2,786,181
Incendio	3,378,456	2,696,617
Manejo	986,089	1,048,700
Todo Riesgo	1,101,630	930,154
Sustracción	230,176	170,675
Equipo Electrónico	123,201	96,823
Transporte	109,928	82,991
Navegación y casco	54,214	42,872
	41,085,559	33,938,154

El Incremento en la participación en la comisión de los ramos de Automóviles y Cumplimiento estatal está dada por la emisión de negocios con entidades gubernamentales.

25. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Proveedores	5,926,206	6,493,081
Comisiones y honorarios	2,292,756	2,882,425
Costos y gastos por pagar	1,080,588	1,029,265
Arrendamientos (a)	890,762	2,426,709
	10,190,312	12,831,480

(a) La disminución en las cuentas por pagar por arrendamientos, obedece al pago a proveedores con saldos vigentes a 2024 y los cuales tenían convenios de pago.

26. Pasivo por impuestos

El siguiente es el detalle de los pasivos por impuestos correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Impuesto A Las Ventas Por Pagar	9,740,932	9,975,996
Retención en la Fuente	4,318,371	4,582,966
Industria Y Comercio	1,379,373	1,511,384
Timbre	95,741	-
Sobretasas Y Otros	6,159	2,917
	15,540,576	16,073,263

Disposiciones Fiscales

En la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en el artículo 21–1 del E.T, contemplo que para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

La Aseguradora pertenece al régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 19–4, adicionado en la ley 1819 de 2016. Es importante aclarar que las cooperativas que menciona el artículo 19(4 del estatuto tributario no tienen la obligación de cumplir con el proceso de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial porque desde el momento de su creación quedan clasificadas en este régimen. Sin embargo, en la Ley 2277 de 2022. Las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis (6) meses de cada año, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 364(5 del parágrafo 2.

Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

La Aseguradora presenta en debida forma la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en la que se refleja el saldo a favor derivado en su gran mayoría por las autorretenciones a las que está obligada según lo estipulado en el Decreto 700 de 1997, en su artículo 38 literal A, el cual dice que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia son autorretenedoras para rendimientos financieros.

El saldo a favor en la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el año gravable 2024 fue de \$ 5.996.171.

Se realizó la solicitud de devolución de los saldos a favor por concepto de anticipo del impuesto a la renta de los saldos a favor del año 2024 por valor de \$5,996,171, de pesos, los cuales se encuentran pendientes de devolución por parte de la DIAN.

27. Pasivo de arrendamientos por derecho de uso

	Locales y oficinas	Equipo de Computo	Vehiculos	Total
Al 1 de enero de 2025	3,988,369	1,592,766	-	5,581,135
Intereses por arrendamientos	539,985	51,105	5,413	596,503
Pagos por arrendamientos	(2,994,567)	(1,121,490)	(27,798)	(4,143,855)
Incremento por remediación o adquisición obligaciones futuras	3,173,410	1,670,514	297,239	5,141,163
Bajas pasivas por derecho de uso	(342,015)	(14,018)	-	(356,033)
Al 31 de diciembre de 2025	4,365,182	2,178,877	274,854	6,818,913
Al 1 de enero de 2024	3,966,129	-	-	3,966,129
Intereses por arrendamientos	781,645	35,845	-	817,490
Pagos por arrendamientos	(3,291,669)	(467,573)	-	(3,759,242)
Incremento por remediación o adquisición obligaciones futuras	2,601,411	2,030,980	-	4,632,391
Altas pasivos por derecho de uso	1,002,678	-	-	1,002,678
Bajas pasivas por derecho de uso	(1,071,825)	(6,486)	-	(1,078,311)
Al 31 de diciembre de 2024	3,988,369	1,592,766	-	5,581,135

El incremento en los activos por derecho de uso se presenta por ajuste de IPC y tasa en los ya existentes y por la celebración de nuevos contratos de oficinas y la adquisición equipos de cómputo mediante la modalidad de alquiler.

28. Provisiones

El movimiento de esta provisión es el siguiente:

	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Otras provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2024	8,114,592	-	8,114,592
Adiciones	161,367,924	193,651	161,561,575
Utilizaciones	(157,398,837)	(5,880)	(157,404,717)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	12,083,679	187,771	12,271,450
Saldo a 1 de enero de 2025	12,083,679	187,771	12,271,450
Adiciones	194,488,060	13,321,248	207,809,308
Utilizaciones	(193,737,809)	(12,878,120)	(206,615,929)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	12,833,930	630,899	13,464,829

El saldo corresponde a la comisión de intermediación, la cual se causa en el momento de emisión de la póliza. Esta transacción se reconoce como provisión, teniendo en cuenta que existe incertidumbre sobre la fecha de pagos, debido a que esto depende del recaudo de la prima asociada.

29. Pasivo por beneficios a los empleados

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Vacaciones	2,850,264	2,391,508
Cesantías	2,830,186	2,575,315
Fondos De Pensiones	1,409,055	1,401,724
Colpensiones	864,470	800,883
Caja De Compensación Familiar - ICB – SENA	336,948	309,030
Intereses Sobre Cesantías	332,242	304,114
Nomina Por Pagar	101,679	111,247
Aportes A Riesgos Profesionales	40,258	36,699
	8,765,102	7,930,520

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

30. Otros pasivos

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sobrantes de Primas	5,736,946	3,289,870
Otros pasivos	5,657,175	5,520,437
Gastos De Administración Y Cobranzas	4,557,357	3,360,140
Cooperativas	736,884	709,740
Publicidad y propaganda	598,752	805,873
De educación	234,771	340,355
De solidaridad	171,081	199,415
Otras cuentas por pagar	118,867	171,302
Otros retenciones y aportes laborales	88,153	75,635
Adecuación e instalación de oficina	43,970	91,674
Otras Contribuciones, afiliaciones y transferencia	36,193	27,735
Judiciales	520	1,750
Seguros	-	246
	17,980,669	14,594,172

31. Aportes Sociales

La siguiente es el detalle de la composición de aportes sociales:

	31 de diciembre de 2025	% Participación	31 de diciembre de 2024	% Participación
Coopserfun	5,017,028	35.77%	4,769,039	35.77%
Serfuncoop	1,399,604	9.98%	1,330,423	9.98%
Coofuneraria	379,757	2.71%	360,985	2.71%
Serfunorte	320,726	2.29%	304,872	2.29%
Serfunllanos	314,854	2.24%	299,291	2.24%
Emcofun	212,000	1.51%	201,521	1.51%
Cartafun	137,744	0.98%	130,935	0.98%
Aseguradora Solidaria de Colombia	6,245,316	44.52%	5,936,612	44.52%
	14,027,029	100%	13,333,678	100%

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Aseguradora, la asamblea general de asociados será la máxima autoridad de la Aseguradora, y sus decisiones, válidamente adoptadas, obligarán a todos los asociados. La asamblea general la constituirá la reunión de los representantes legales de cada entidad asociada hábil, y si a ello hubiera lugar los delegados adicionales que le correspondan de acuerdo con el reglamento que para cada caso adopte para el efecto la Junta de directores.

Según lo ordenado en el párrafo del artículo 27 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo previsto en el artículo 49 de los Estatutos vigentes, serán asociados hábiles para participar en la Asamblea General de Asociados quienes se encuentren inscritos en el libro de registro de Asociados, mantengan unos aportes sociales como mínimo iguales al (1%) del total de los aportes sociales de la Aseguradora en cabeza de los Asociados, no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total de los derechos y estén cumpliendo sus obligaciones en la fecha que determine la Junta de Directores en el acto de la convocatoria.

Por otra parte, según el artículo 33 de la Ley 79 de 1988, cada Asociado tendrá un solo voto en las reuniones de la Asamblea General de Asociados.

Los aportes mínimos e irreductibles serán los que establezca la ley para la constitución y funcionamiento de las cooperativas de seguros.

- (1) El valor de aportes de Aseguradora Solidaria de Colombia corresponde a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 79 de 1988, la Asamblea General Ordinaria de Aseguradora Solidaria de Colombia celebrada el 27 de abril de 2005, aprobó en la distribución de excedentes una partida para incrementar el Fondo de Amortización de Aportes sociales; en la reunión de la Junta de Directores de la Aseguradora celebrada el 24 de mayo del año 2005, se aprobó la aplicación de la amortización de aportes sociales, Operación contemplada en los Estatutos de la Aseguradora que determina que por decisión de la Asamblea General, podrá destinar excedentes para amortizar una parte o la totalidad de los aportes sociales de los asociados, constituyendo para el efecto un fondo especial cuyos recursos provendrán de los excedentes del ejercicio conforme lo establecido por la Ley. La amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados y la forma de hacerla será determinada por la Junta de directores.

Por lo anterior, Aseguradora Solidaria readquirió los aportes de los asociados en igualdad de condiciones, generando así un capital institucional, pues los aportes pasan a ser propiedad de la Aseguradora, sin que esto afecte los niveles de solvencia, el crecimiento proyectado de la entidad en materia de producción.

32. Reservas

La reserva legal corresponde a la reserva de protección de aportes, la cual corresponde a la apropiación del 20%, como mínimo, de los excedentes distribuibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

33. Fondos de destinación específica

Los fondos de destinación específica corresponden a la apropiación de los excedentes conforme a dispuesto por la Ley 79 de 1988, que tienen como finalidad la protección del patrimonio social de la Cooperativa.

El detalle de los fondos de destinación específica es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Fondos de capital	4,931	4,931
Amortización de Aportes Sociales	4,482	4,482
Amortización de Aportes Sociales	19	19
	9,432	9,432

34. Fondo especial

El fondo social no es susceptible de repartición, el cual se apropia con los excedentes que se generan por las operaciones con no Asociados, en cumplimiento con lo consagrado en el Artículo 10 Ley 79 de 1988.

35. Otros resultados integrales (ORI)

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Revaluación de terrenos y edificios (1)	7,974,437	7,684,484
	7,974,437	7,684,484

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Revaluación de terrenos y edificios	289,953	718,532
Resultado en Revaluación activos Financieros	-	(312,550)
	289,953	405,982

(1) Para el año 2025 se realiza avalúo para los bienes de Barranquilla y Pereira y la variación respecto al 2024 corresponde al ajuste a valor de mercados de los bienes ya mencionadas.

Componente Propiedad y Equipo por el Método de Revaluación

El componente del otro resultado integral de propiedad y equipo asociado a la medición por revaluación representa el valor acumulado de las ganancias por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas y los utilizados por aplicación de prueba de deterioro o desvalorizaciones presentadas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican a los resultados del período.

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Valor en libros a 1 de enero	7,684,484	6,965,952
Ganancias o pérdidas netas por revaluación de propiedad y equipo	289,953	718,532
Valor en libros a 31 de diciembre	7,974,437	7,684,484

36. Ganancias Retenidas

De acuerdo con el acta de asamblea general del 26 de marzo de 2025, en el proyecto de distribución de excedentes se decide enjugar la pérdida por resultado de adopción de NIIF.

37. Primas emitidas

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de Daños	680,847,504	587,281,507
Seguros de Personas	148,038,414	142,185,356
Seguro obligatorio de daños corporales causados a las Personas en accidentes de tránsito SOAT (1)	100,884,761	96,992,520
Coaseguro Aceptado	38,845,171	37,593,333
Cancelaciones y/o Anulaciones	(41,127,588)	(36,334,713)
Primas Cedidas En Cámara De Compensación Soat (Db)	(103,997,063)	(81,234,121)
	823,491,199	746,483,882

El ingreso por primas emitidas se reconoce con la expedición de las pólizas de seguros de los diferentes ramos que se comercializan. Las cancelaciones y/o anulaciones corresponden a la terminación del contrato de seguro que puede suceder bien sea por el tomador de la póliza o por la Aseguradora.

El ingreso de las primas emitidas incluye las asistencias, las cuales forman parte del riesgo que asume la Aseguradora al momento de la venta de las pólizas de seguros. Estas asistencias no se pueden desvincular del valor de la prima, ya que son inherentes al contrato y si ocurre el siniestro se brinda protección completa al tomador. Teniendo en cuenta las obligaciones ligadas al riesgo, las asistencias se miden bajo la NIIF 4 contratos de seguros.

38. Liberación reservas

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre De 2024
Riesgos en curso daños y personas (1)	166,127,419	147,205,596
Reservas para siniestros pendientes (2)	152,278,624	151,615,112
	318,406,043	298,820,708

(1) El siguiente corresponde al detalle de los riesgos en curso daños y personas a corte del año 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros De Daños	118,694,349	97,736,751
Seguros De Personas	22,074,609	30,618,407
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT	25,358,461	18,850,438
	166,127,419	147,205,596

(2) El siguiente corresponde al detalle de la reserva de siniestros pendientes a corte del año 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros De Daños	90,054,566	91,462,757
Seguros De Personas	21,547,161	18,244,501
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT	40,676,897	41,907,854
	152,278,624	151,615,112

39. Reaseguros Interior y exterior

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reaseguradores del Interior		
Reembolso de siniestros sobre cesiones	1,525,051	799,474
Ingresos sobre cesiones	12,992	23,650
Sub total interior	1,538,043	823,124
Reaseguradores del Exterior		
Reembolso de Siniestros sobre cesiones(1)	77,163,993	58,010,563
Ingreso sobre cesiones (2)	73,543,259	70,505,479
Reembolso de siniestros de contratos no proporcionales	9,793,914	14,314,348
Participación de utilidades	7,869,001	7,962,254
Ingresos reconocidos por reaseguradores	290,564	1,038,039
	168,660,731	151,830,683
	170,198,774	152,653,807

- (1) El aumento de reembolso parte Reasegurador se presenta en los ramos de Automóviles Particular, incendio, todo riesgo maquinaria y equipo con mayor participación Automóviles
- (2) La Aseguradora reconoce el ingreso sobre cesiones de acuerdo con la vigencia de los contratos de reaseguro. Para este ejercicio se presenta un incremento de forma proporcional al incremento de la producción. Este rubro se Incrementó principalmente por los ramos de Rc Automóviles, Cumplimiento Entidades Estatales y Rc Servidores Públicos.

40. Ingresos financieros

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Por valoración de inversiones a costo amortizado (1)	71,749,369	67,274,122
Por aumento en valor razonable	23,955,997	17,316,369
Intereses en depósitos a la vista	6,746,554	7,817,516
Por valoración de inversiones a valor razonable	28,645	318,566
Utilidad en Venta de Inversiones	2,148	11,589
	102,482,713	92,738,162

- (1) A lo largo de 2025 las tasas de colocación se mantuvieron por encima de las expectativas de todos los analistas, esto permitió que tanto las nuevas inversiones como las reinversiones continuaran aportando de manera positiva a la rentabilidad base del portafolio. A este factor se sumó un incremento en los recursos administrados por la compañía lo que acentuó una mejora en los resultados provenientes del portafolio.

41. Otros Ingresos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Diversos (a)	5,804,165	6,575,252
Salvamentos de seguros(b)	4,647,884	3,877,617
Cambios	3,300,047	1,755,533
Recobros	3,076,647	2,954,168
Comisiones	1,215,532	519,825
Por venta de propiedad y equipo	12,718	100,864
	18,056,993	15,783,259

(a) El detalle de los ingresos diversos es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Gastos de expedición	3,258,609	3,248,187
Recuperación de gastos administrativos	1,666,621	1,268,372
Recuperaciones varias	480,176	835,051
Revalorización de aportes	203,135	-
Administración de repuestos	121,125	234,856
Ajuste por valor razonable propiedad de Inversión	56,695	918,104
Ingreso por indemnizaciones	17,804	70,682
	5,804,165	6,575,252

(b) Incremento al cierre de 2025 se origina por el incremento en las pérdidas totales, los cuales se vendieron a precios rentables para la compañía

42. Primas cedidas en reaseguros

El siguiente es el detalle de las primas cedidas durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños exterior	251,567,168	229,378,944
Seguros de persona exterior (1)	5,528,557	2,365,125
Seguros de daños interior	80,153	146,053
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguro cedido	(6,930,477)	(7,853,334)
	250,245,401	224,036,788

(1) El incremento en las primas cedidas está relacionado con el incremento en la producción durante el año 2025.

43. Siniestros liquidados

El siguiente es el detalle de los siniestros liquidados durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños	161,882,932	141,481,336
Seguros de personas	58,965,387	61,753,968
Seguro obligatorio de daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito SOAT	28,889,592	37,949,114
	249,737,911	241,184,418

44. Constitución de reservas

El siguiente es el detalle del movimiento de reservas durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reservas para siniestros pendientes	183,064,415	174,098,398
Seguros de daños y personas riesgo en curso	201,891,308	164,977,679
Riesgos catastróficos	233,348	187,679
	385,189,071	339,263,756

45. Otros costos de reaseguros

A continuación, el detalle de los costos de reaseguros para los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Costos contratos no proporcionales	39,568,185	42,727,097
Cancelaciones y/o anulaciones otros ingresos reaseguros	3,878,817	4,488,046
Salvamentos parte reaseguradores	3,854,274	2,855,209
Intereses reconocidos (1)	1,192,894	1,032,430
	48,494,170	51,102,782

(1) Los intereses reconocidos a reaseguradores corresponden a los devengados por la reserva de depósitos a reaseguradores.

46. Comisiones

El siguiente es el detalle de los gastos por comisiones de intermediación durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños y personas	119,992,793	107,163,545
De coaseguro aceptado	4,803,631	4,356,553
Seguros obligatorios SOAT	419,859	390,928
	125,216,283	111,911,026

El incremento en las comisiones de intermediación es proporcional al crecimiento de la producción, enfocados en mayor participación en los corredores de seguros.

47. Administrativos

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Impuestos Y Tasas	33,343,307	28,466,610
Contribuciones, Afiliaciones Y Transferencias	16,355,028	15,292,216
Honorarios	13,905,563	13,211,322
Arrendamientos	10,789,414	11,388,428
Publicidad Y Propaganda	6,190,362	4,372,113
Mantenimiento Y Reparaciones	5,381,809	5,602,253
Gastos De Viaje	3,040,739	2,222,556
Relaciones Publicas	2,511,813	2,002,057
Servicios Públicos	2,314,135	2,586,901
Procesamiento Electrónico De Datos	1,746,562	1,571,469
Servicios Temporales	1,605,479	1,020,760
Seguros	1,464,385	1,358,194
Adecuación E Instalación De Oficina	1,374,204	1,502,767
Otros Administrativos	877,308	717,240
Servicio De Aseo Y Vigilancia	870,275	835,474
Transporte	371,665	468,459
Útiles Y Papelería	138,079	128,569
Otros Gastos de Licitaciones	46,207	50,195
Donaciones	32,990	250,000
Publicaciones Y Suscripciones	19,136	13,989
	102,378,460	93,061,572

48. Depreciación

El siguiente es el detalle del gasto por depreciación de la propiedad planta y equipos de los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activos por derecho de uso (1)	3,754,960	3,048,011
Enseres y Accesorios	415,374	314,837
Equipo de oficina	192,412	136,554
Equipo informático	68,167	77,663
Edificios	64,208	59,693
Equipo de Redes y comunicación	154	247
	4,495,275	3,637,005

(1) En incremento en el gasto por depreciación se genera por la activación de contrato de arrendamiento por equipos de cómputo.

49. Beneficios a empleados

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sueldos	35,658,027	31,640,154
Salario integral	21,128,086	19,795,035
Otros beneficios a empleados	15,966,545	14,015,313
Bonificaciones	9,365,016	8,459,001
Aportes por pensiones	7,803,558	7,054,689
Cesantías	3,091,817	2,738,540
Prima legal	3,081,910	2,731,464
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y Sena	3,046,554	2,743,371
Vacaciones	2,730,704	2,554,619
Aportes a Salud	2,200,786	1,988,437
Indemnizaciones	1,630,508	644,347
Auxilio de transporte	468,955	234,194
Intereses sobre cesantías	353,652	317,974
Horas extras	12,656	11,204
	106,538,774	94,928,342

La aseguradora otorgo una bonificación de mera liberalidad para sus colaboradores al cierre del ejercicio superior a la otorgada el año anterior y para el año 2025 realiza incremento de salarios a sus funcionarios.

50. Gastos de inversiones

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Gastos por Valoración de Inversiones a Valor Razonable Instrumentos de Deuda	20,787,093	15,539,553
Servicios De Administración E Intermediación	208,866	186,966
Gastos Por valoración a costo Amortizado de Inversiones	6,623	3,980
Perdida Por venta De Inversiones	793	4,616
Gastos por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Patrimonio	371	6,824
	21,003,746	15,741,939

La valoración de los instrumentos a valor razonable presenta un incremento dado principalmente por unas decisiones políticas y macroeconómicas que ocasionaron una fuerte corrección en las tasas de negociación de estos títulos.

51. Gastos financieros

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Servicios Bancarios por Uso de Red de Oficinas	771,293	782,832
Intereses sobre pasivos por arrendamientos – NIIF 16	596,503	817,807
Otros gastos financieros	336	-
	1,368,132	1,600,639

52. Otros gastos

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Gastos de administración y cobranza (1)	42,346,557	25,816,047
Asistencias	18,549,526	17,201,725
Participación de Utilidades	4,658,426	4,203,130
Concursos premios agencias y oficinas	1,103,399	593,738
Inspecciones	1,017,666	1,179,335
Diferencia en Cambio	968,173	279,069
Otros administrativos	311,346	692,371
Medicina Prepagada Junta Directiva	281,382	229,632
Otros	236,353	83,648
Otras Comisiones	146,266	137,644
Registro Mercantil	57,327	26,837
Iva Castigado	33,929	10,941
Notariales	21,535	15,659
Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y Demandas	10,303	205,724
Perdida en Venta De Propiedad y Equipo	3,064	19,249
Por disminución en valor razonable propiedad inversión	-	35,560
Capacitación Intermediarios	165	-
	69,745,417	50,730,309

(1) El detalle de los gastos de administración y cobranza es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Desempleo	20,552,046	8,269,833
Accidentes Personales	11,135,686	7,354,243
Vida Grupo	5,452,576	4,702,134
Sustracción	2,464,881	2,413,578
Automóviles	922,301	743,444
Terremoto	621,589	759,420
Incendio	448,918	956,791
Responsabilidad Civil	276,681	172,347
SOAT	212,491	209,787
Manejo	107,336	116,211
Equipo Electrónico	75,755	48,797
Transporte	38,339	37,422
Cumplimiento	37,471	19,234
Todo Riesgo	487	12,806
	42,346,557	25,816,047

Los gastos de administración y cobranzas presentan un incremento del 64%, especialmente en los ramos de desempleo y personas. Este aumento se explica por la emisión de negocios con entidades financieras y, en el caso del ramo de personas, con entidades estatales.

53. Transacciones con partes relacionadas

Remuneración a la Junta de directores y al Personal Clave de la Gerencia

A continuación, se relaciona el valor de los honorarios pagados a los miembros de la junta de directores y del personal clave de La Aseguradora, que para nuestro caso es el presidente y vicepresidentes de la Aseguradora.

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Honorarios y beneficios a personal clave	7,256,814	6,188,652

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Miembros de Junta	2,663,446	2,272,215
Presidente	1,164,108	1,000,145
Vicepresidentes	3,429,260	2,916,292
	7,256,814	6,188,652

Los montos revelados en la tabla anterior son los reconocidos como gasto durante el período informado en relación con el personal gerencial clave.

Transacciones Realizadas con Socios

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Primas emitidas		
Coofuneraria	1,336,265	1,225,609
Coopserfun	1,107,195	1,143,003
Serfunorte	893,760	818,902
Serfunllanos	754,213	738,231
Cartafun	663,064	644,957
Serfuncoop	326,329	258,027
Emcofun	314,679	284,485
	5,395,505	5,113,214
Siniestros liquidados		
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Coofuneraria	384,320	364,506
Serfunorte	307,546	412,508
Serfunllanos	274,000	680,919
Coopserfun	259,750	158,313
Emcofun	91,700	97,130
Cartafun	52,033	108,190
Serfuncoop	41,022	92,553
	1,410,371	1,914,119
Cartera de créditos		
Serfunllanos	3,233,454	3.761.013
	3,233,454	3.761.013

54. Sistema Integral de administración de riesgo SIAR

La estructura de gestión de riesgos de la Aseguradora se realiza de la siguiente manera:

Riesgos Financieros

Aseguradora Solidaria gestiona los riesgos de mercado de los activos financieros, que se generen por variaciones en tasas de interés, tasa de cambio, precio de acciones, valor de participaciones en carteras colectivas, entre otros factores de riesgo. Para ello, la Aseguradora ha adoptado dentro de sus metodologías de gestión de riesgo, la contenida en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, el riesgo de crédito derivado de las operaciones de inversión que se realizan con los recursos de libre disposición, respaldo de reservas, los recursos que se tienen expuestos con otras aseguradoras en las operaciones de coaseguro, con reaseguradores en los recursos que respaldan los contratos de reaseguro vigentes y los créditos a Asociados y Aliados Estratégicos, se gestionan a través de la asignación de cupos de contraparte y análisis de perfil de riesgo mediante metodología CAMEL. Por política interna, la Aseguradora no realiza financiación de primas, razón por la cual no existe un riesgo de crédito directo frente a los asegurados.

El riesgo de pérdidas derivado del no pago de las primas recaudadas o cobradas a los asegurados se encuentra vinculado al Programa Antifraude de la Aseguradora, debido a su fuerte relación con las posibles retenciones o jineteo de las primas recaudadas.

Finalmente, el riesgo de liquidez se gestiona a través del calce de activos y pasivos y la estimación de los requerimientos de liquidez periódica.

Riesgos No Financieros

La Aseguradora gestiona igualmente los riesgos operacionales derivados de la ejecución de los procesos, que incluye aquellos cuya materialización genera la suspensión de las operaciones y requiera de planes de contingencia o continuidad. Los riesgos técnicos en seguros, derivados de la operación de colocación de seguros, se tienen divididos en suscripción (tarifa, descuentos sobre prima y diferencias de reaseguro) y reservas técnicas (insuficiencia y mercado).

Se tienen además los riesgos estratégicos debidamente documentados, asociados a aquellas decisiones y enfoques de plan estratégico y de negocios de la Aseguradora.

Finalmente, se han implementado los análisis de riesgos emergentes, entendidos como aquellos riesgos nuevos, cuyos controles son aún desconocidos, así como muchas veces sus impactos y demás variables.

Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude y Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

La Aseguradora se compromete a preservar la efectividad en su gestión y capacidad operativa, así como a salvaguardar los recursos que administra, mediante la adecuada gestión de sus Sistemas de Administración de Riesgos, dentro de los cuales se atienden y gestionan los eventos asociados a corrupción, fraude, ética y transparencia empresarial conforme a la normatividad vigente.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, implementar mecanismos que promuevan en todos los integrantes de la organización, una cultura de anticorrupción y antifraude sustentada en actividades de carácter preventivo, detectivo y correctivo.

Se han establecido políticas y procedimientos de control que aseguran el cumplimiento de las directrices de la administración en relación con los riesgos y controles del Programa Antifraude y el PTEE. Los procedimientos implementados comprenden acciones integradas en los principales procesos de la organización.

En el mismo sentido, se garantiza una comunicación eficaz, clara y precisa en el marco del Programa Antifraude y PTEE, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales en todas las áreas de la Compañía.

Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM)

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia desarrollar una gestión integral del riesgo de LAFT/FPADM, con el firme propósito de impedir que su operación sea utilizada para ocultar o administrar recursos provenientes de actividades ilícitas.

La administración de este riesgo se fundamenta en la generación, implementación y difusión de directrices y herramientas que permitan la descentralización de la toma de decisiones, en el marco de una adecuada capacitación sobre las metodologías adoptadas por la Compañía, considerando las etapas y elementos del este Sistema de Gestión de Riesgos.

Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales

Se han establecido políticas y procedimientos de control que aseguran el cumplimiento de las directrices de la administración en relación con los riesgos y controles identificados.

En el marco del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, se garantiza una comunicación eficaz, clara y precisa que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en todas las áreas de la organización, así como un monitoreo constante de las actividades que lo integran. La Aseguradora se compromete a preservar la efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como a salvaguardar los recursos que administra, mediante el Sistema Integral de Gestión de Datos Personales, en el cual se gestionan incidencias y reclamaciones conforme a la normatividad vigente.

En el mismo sentido, la Aseguradora ha implementado mecanismos que incentivan en todos los colaboradores, una cultura de protección de datos personales fundamentada en mecanismos y herramientas orientadas a minimizar los riesgos asociados al tratamiento de la información.

Gestión de Riesgos

Se han establecido políticas y procedimientos específicos para garantizar una adecuada gestión de riesgos, así como procesos de divulgación y capacitación para fortalecer la cultura de riesgos.

El área responsable de la gestión de riesgos es la Gerencia de Riesgos, la cual depende de la Presidencia Ejecutiva y reporta a los Comités de Auditoría y Riesgos quienes realizan seguimiento a la gestión de los riesgos. La Gerencia de Riesgos trabaja en conjunto con las áreas de Actuarial Front, Planeación Financiera, Procesos y Experiencia Operacional, Contraloría Interna, la Dirección de Inversiones, la Dirección de Tesorería y las Agencias y se apoya en todas las áreas de la Aseguradora, con el fin de mejorar los procesos y metodologías, logrando un mayor alcance en la identificación y medición de aquellos riesgos a los cuales se ve expuesta.

Para garantizar que la gestión de riesgos se encuentre unificada a nivel Aseguradora, se cuenta con el aplicativo PIRANI Riskment Suite, diseñado para consolidar toda la información respecto de los riesgos no financieros y el registro de los eventos de riesgo, y el aplicativo FINAC diseñado para consolidar la información respecto de los riesgos de mercado.

Políticas Asociadas a la Gestión de Riesgos de Aseguradora Solidaria de Colombia

A continuación, se resumen las políticas de gestión de riesgos globales y específicas asociadas a la gestión de riesgos en Aseguradora Solidaria de Colombia.

El Marco de Apetito de Riesgo debe ser consistente con las políticas para la gestión de riesgos, revisado y actualizado como mínimo una vez al año y aprobado por la Junta de Directores; debe estar alineado con los planes de negocio y planificación financiera.

Las pruebas de estrés se deben ejecutar para cada sistema de riesgo y/o línea de negocio, se pueden basar en datos históricos o hipotéticos y su resultado debe proporcionar alertas sobre potenciales resultados adversos que ocasionen que el riesgo exceda los límites definidos

La toma de decisiones en todos los niveles de la Aseguradora debe realizarse con base en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la Aseguradora; los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales.

La administración de riesgos debe considerar el apetito de riesgo para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos.

La administración de riesgos debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.

La Gerencia de Riesgos será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos y de centralizar la información de los riesgos individuales y agregados, así mismo administrará los eventos de pérdida de riesgo operacional.

Es deber de todos los colaboradores de la Aseguradora, reportar todo evento de riesgo operacional que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo PIRANI; el registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial.

Dentro de las funciones de la totalidad de los colaboradores será incorporada la obligación de conocer y cumplir las políticas del SIAR, así como de ejecutar las tareas y funciones que de ellas se deriven. Será deber de la Contraloría interna evaluar la efectividad y cumplimiento del SIAR e informar las recomendaciones y oportunidades de mejora a que haya lugar e informar a la SFC las situaciones cuya materialidad afecten el desarrollo del negocio, así como las acciones correctivas o de mejora que no hayan sido atendidas por la Aseguradora.

La Unidad de Riesgo realizará pruebas de estrés sobre aquellos factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, carteras colectivas, acciones) que puedan verse afectados por situaciones específicas del mercado local o extranjero. La Aseguradora no asumirá posiciones en instrumentos financieros, cuyos resultados del análisis de riesgo muestren signos que amenacen la estabilidad de la entidad o que, aunque pueden ser rentables son difíciles de controlar.

La Aseguradora establecerá límites de inversión para el portafolio diversificado como para los riesgos individuales, a través de la aprobación de cupos de contraparte por parte de la Junta de directores. Se calculará el portafolio de inversión ácido que resulta de restar la máxima pérdida probable al portafolio de inversiones, el cual no podrá ser inferior al 100% de las reservas técnicas requeridas y el valor en riesgo del portafolio de inversiones no podrá exceder el 3.5% del valor del portafolio de inversiones que respaldan la reserva técnica. El Comité de Riesgos deberá evaluar y recomendar para aprobación de la Junta de Directores trimestralmente los cupos de emisor para las inversiones y de contraparte para las firmas comisionistas de bolsa.

La Aseguradora podrá realizar operaciones de cobertura en moneda extranjera, operaciones repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores, compra-venta de títulos valores en moneda legal o extranjera, títulos emitidos por el sector financiero, sector oficial, sector solidario y entidades del extranjero que tengan cupo de inversión y estén autorizadas por el régimen de inversión del sector asegurador y en fondos de inversión colectiva abierta sin pacto de permanencia, basados en renta fija, con recursos a la vista.

Los emisores deberán estar calificados entre A más (A+) y triple A (AAA) y para el caso de los títulos de corto plazo deberán tener una calificación entre DP1+ a DP 2 ó BRC 1+ a BRC 2 o su equivalente.

Ninguna operación de tesorería separada o conjuntamente con derivados financieros, repos o con otras operaciones activas, celebradas con una misma entidad, emisor o fondo podrá exceder el 15% del valor del portafolio a excepción de las realizadas con títulos emitidos y garantizados por la Nación o el Banco de la República.

Políticas Generales a todos los Coaseguros

En Coaseguro aceptado, no se aceptará un coaseguro de un producto o ramo que no esté aprobado en la Aseguradora.

Toda modificación que se emita a la póliza, debe ser aprobada y confirmada por escrito por cada coaseguradora. Una vez expedido el anexo de modificación se debe hacer firmar por las coaseguradoras antes de ser entregado al cliente o intermediario.

Se debe conocer el condicionado de la Compañía Líder, toda modificación que presente la líder, debe implicar el mismo proceso de análisis realizado en la suscripción de ese negocio. Toda modificación a un negocio de coaseguro debe tener el mismo proceso de colocación que la emisión antes de ser aceptado y/o expedido.

La renovación de un negocio de coaseguro debe estar precedida por la colocación del facultativo previamente a la entrega de la cotización, toda vez que los negocios no tienen ninguna condición de renovación automática.

Riesgo De Crédito Derivado De Las Operaciones De Reaseguro

La calificación mínima admisible para operaciones con reaseguradores será, según la calificadora: B+ (A.M. Best), BBB- (Fitch y S&P) y Baaa3 (Moody's). Las variaciones a la baja en las calificaciones por debajo de las mínimas admisibles generarán suspensión de colocaciones nuevas y se informará a la Junta de directores sobre las recomendaciones o planes de acción que se generen por parte de la Gerencia de Riesgos y/o la Gerencia de Reaseguros.

Anualmente se realizará evaluación financiera mediante la metodología CAMEL, a los reaseguradores con contrato automático vigente, y según requerimiento de la Gerencia de Reaseguros para vinculación de Reaseguradores respecto de los Reaseguros Facultativos.

Políticas Relacionadas a la Gestión De Riesgo De Crédito

La identificación de los riesgos de crédito se encuentra alineada a los criterios de identificación y monitoreo de riesgos, evaluando el evento de incumplimiento que puede originarse en la operación, a partir de recursos entregados a Asociados, Agencias SEAS, otras aseguradoras en operaciones de coaseguro y reaseguro.

La Gerencia de Riesgo trimestralmente asigna los límites de Exposición crediticia y de pérdida tolerada, y la Gerencia de Recaudo y cobranza controlar los niveles de exposición al riesgo de crédito y realiza evaluaciones semestrales de los créditos vigentes teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos.

Los límites de recursos destinados a las líneas de crédito se determinarán una vez descontado el 100% de las reservas técnicas y las inversiones definidas como sobre encaje; de este exceso se destinarán para las líneas de crédito de la siguiente forma:

- Aliados Estratégicos (SEAS) 2.5%
- Asociados 15%
- Sector cooperativo 65%
- Libre Disposición 17.5%

Ningún Asociado podrá tener más del 50% de los recursos destinados por Aseguradora Solidaria para "Préstamos de Asociados". Todos los créditos otorgados a los Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia, independientemente de su monto, serán aprobados por la Junta de directores de la Aseguradora, para el caso de los créditos otorgados a las SEAS, estos serán aprobados por el Presidente Ejecutivo.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe realizar seguimiento mensual del comportamiento de pago de los créditos vigentes y/o reestructurados. La provisión general corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta registrada en la cuenta CUIF, de acuerdo con lo definido en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Información Cuantitativa

Riesgo de Mercado

La Aseguradora ha definido como apetito de riesgo un valor en riesgo máximo equivalente al 3.5% del valor total del portafolio que respalda la reserva técnica, valor que durante el año 2025 no presentó excesos de este límite.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 40 de la NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las entidades deben presentar un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que estén expuestas al cierre del periodo, mostrando el efecto en el resultado y en el patrimonio ante cambios razonablemente posibles en las variables relevantes.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía evaluó la composición de su portafolio de inversiones y determinó que aproximadamente el 95% de los instrumentos financieros se encuentran clasificados y gestionados bajo el modelo de negocio de mantener hasta el vencimiento, de acuerdo con la estrategia de inversión aprobada por la Junta Directiva. En consecuencia, dichos instrumentos se miden al costo amortizado y no están expuestos a variaciones en su valor razonable derivadas de cambios en tasas de interés de mercado, salvo por riesgo de crédito.

Respecto de las inversiones en moneda extranjera, la Compañía mantiene instrumentos cuyo nominal está expresado en pesos colombianos, aunque su pago se realiza en dólares estadounidenses. En estos casos, el riesgo cambiario es sustancialmente mitigado dado que la obligación contractual está denominada en moneda funcional, por lo que no se genera una exposición significativa a variaciones en la tasa de cambio que amerite la presentación de un análisis de sensibilidad bajo los términos del citado párrafo 40.

Adicionalmente, la Compañía no posee instrumentos financieros clasificados como inversiones en instrumentos de patrimonio ni activos medidos a valor razonable con cambios en resultados o en otro resultado integral que estén expuestos a riesgo de precio. En consecuencia, no resulta aplicable la revelación de sensibilidad por riesgo de precio de mercado.

Con base en lo anterior, la Administración concluye que, al cierre del periodo, no existen exposiciones significativas a riesgos de mercado que requieran la presentación de un análisis cuantitativo de sensibilidad en los términos del párrafo 40 de la NIIF 7

Activos que Respaldan la Reserva Técnica.

Para aquellos activos que respaldan la reserva técnica de la Aseguradora, se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

La Aseguradora no tuvo títulos que se encuentren clasificados como negociables y que respalden las reservas técnicas; por lo tanto, no se calcula valor en riesgo.

Activos de libre disposición.

Para aquellos activos que son de libre disposición se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 8 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Con base en lo anterior, al cierre de 2025 la Aseguradora reportaba un valor en riesgo sobre estos activos distribuidos de la siguiente forma:

Valor en Riesgo por Módulos	Cierre de diciembre 2025	Cierre de diciembre 2024	Variación %
Tasa de cambio – TRM	80.93	0.65	12351%
Precio de acciones – IGBC	9.56	6.56	46%
Carteras colectivas	0.09	0.05	80%
Tasa de Interés	565	480.6	18%
Valor en riesgo total	401.87	335.77	20%

Como parte de los análisis relacionados con el riesgo de mercado de los activos del portafolio, la Aseguradora realiza seguimiento diario del valor en riesgo con reporte directo al Representante Legal, y de manera mensual (como mínimo) realiza pruebas de estrés y backtesting a los resultados obtenidos, cuando se tienen posiciones sujetas a variaciones por cambios en los factores de riesgo.

Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones

La Aseguradora ha incorporado dentro de sus manuales de gestión de riesgos la definición de límites a la exposición respecto de las inversiones colocadas en instituciones financieras o del sector cooperativo, así como la aplicación de metodologías de monitoreo diario de dicha exposición.

La metodología definida para el cálculo de los cupos de contraparte corresponde a la denominada CAMEL (Por sus siglas en inglés) la cual contempla las principales variaciones de las entidades emisoras en cuanto a: patrimonio, capital, activos, liquidez y administración; estos indicadores obtenidos son, adicionalmente, afectados por parámetros de evaluación de Gobierno Corporativo y se toma en consideración la calificación crediticia que tenga la entidad emisora, al momento de efectuar los cálculos, permitiendo así filtrar el riesgo de crédito observado por calificadoras de riesgo autorizadas a nivel local, dentro del análisis de asignación de cupos de contraparte.

Riesgo de Liquidez

La Aseguradora realiza monitoreo y control a través de la estructuración anual de un flujo de caja diario proyectando los gastos, recaudos producto de las ventas e ingresos por concepto de inversiones y así mismo realizar los ajustes pertinentes sobre la base de lo ejecutado para determinar la disponibilidad de recursos frente a las obligaciones periódicas que mantiene.

De igual forma el portafolio de inversión garantiza la cobertura de siniestros avisados con el vencimiento de títulos valores proyectados para cada mes de operación, definiendo un indicador que debe ser superior al 100% en todos los meses; mensualmente se incluye en las actas del Comité de Inversiones el porcentaje del indicador para cada cierre.

También se asegura el cubrimiento de las reservas técnicas obligatorias de la siguiente forma:

RAMOS	RESERVA TECNICA REQUERIDA	ENCAJE	DEPOSITOS A LA VISTA	EXCESO DEFECTO	% ENCIMA DEL ENCAJE	POR
AUTOMOVILES	127,922,928	122,072,277	66,705,969	60,855,318	48%	
VIDA GRUPO	35,604,249	32,938,466	28,427,270	25,761,487	72%	
CUMPLIMIENTO	106,956,301	126,007,441	-	19,051,139	18%	
TERREMOTO	45,128,555	61,037,091	-	15,908,537	35%	
RESPONSABILIDAD CIVIL	58,826,955	71,208,431	-	12,381,476	21%	
DESEMPLEO	31,626,614	35,715,799	-	4,089,186	13%	
SOAT	49,989,627	59,288,191	-	9,298,565	19%	
MANEJO	36,884,443	43,587,100	-	6,702,657	18%	
ACCIDENTES PERSONALES	29,376,357	37,324,749	-	7,948,392	27%	
INCENDIO	20,475,064	24,639,953	-	4,164,889	20%	
TODO RIESGO CONTRATISTA	396,525	1,010,558	-	614,033	155%	
SUSTRACCIÓN	3,233,217	4,141,595	-	908,378	28%	
CORRIENTE DÉBIL	834,725	1,054,786	-	220,062	26%	
TRANSPORTE	374,063	910,402	-	536,339	143%	
NAVEGACION Y CASCO	100,364	511,076	-	410,712	409%	
MONTAJE ROTURA MAQUINARIA	3,080,238	3,936,410	-	856,173	28%	
VIDRIOS	-	-	-	-	0%	
EXEQUIAS	414	12,255	-	-	N/A	
INSTRUMENTOS DE LIBRE INVERSIÓN	-	172,497,406	-	-	N/A	
TOTAL RESPALDO RESERVA	550,810,639	625,396,580	95,133,239	169,707,341		
TOTAL ENCAJE+ DEPOSITOS A LA VISTA		720,529,819				
TOTAL DEL ENCAJE + DEPOSITOS A LA VISTA + LIBRE DISPOSICIÓN		893,027,225				

Riesgos en Seguros

La Aseguradora garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en la materia formalizado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), respecto de la estructura mínima requerida para la adecuada gestión de riesgos.

Durante el 2025, la Aseguradora realizó el monitoreo de riesgos asociados a los procesos misionales de suscripción e indemnización, para determinar la exposición a riesgos de seguros tales como el riesgo de tarificación, diferencia en condiciones, descuentos sobre primas y desviaciones de reservas técnicas.

Como complemento de lo anterior, se realizó monitoreo a los apetitos definidos para riesgos técnicos sin encontrar desviaciones que generaran alertas a la Alta Dirección; se realizaron, además, mesas de trabajo conjuntas con las Gerencias de Actuaría y Producto con las que se fortalecieron los controles operativos en este frente.

A cierre de 2025 no se identifican riesgos de exposición alta o extrema en ninguno de los ramos de seguros de la Aseguradora.

Detalle de Perfil de Riesgo Residual

dic-25					
RIESGO RESIDUAL					
	MENOR	MODERADO	MAYOR	GRAN IMPACTO	
CASI CIERTO					
PROBABLE		2	1		
POSIBLE	11	81	19	2	
RARO	41	100	73	5	
RIESGO	BAJO	MODERADO	ALTO	EXTREMO	TOTAL
RESIDUAL	230	105	0	0	335
%	69%	31%	0%	0%	100%

De cara al Plan de Continuidad del Negocio, la Aseguradora ha mantenido el análisis de escenarios que puedan generar la suspensión de las actividades críticas y sobre ellos, generar estrategias de recuperación que deben ser probadas periódicamente.

Actualmente se tienen diferentes planes de recuperación dentro de los cuales se destaca el escenario de un ataque cibernético tal como secuestro, daño o afectación de bases de datos, aplicaciones o servicios por malware u otros tipos de ataques.

También se contempla la indisponibilidad del Centro Principal de Datos, con un centro alternativo con la capacidad suficiente para activar los procesos CORE del negocio frente a una interrupción de los procesos tecnológicos que soportan la operación, que contemplan servidores, bases de datos y aplicaciones crítica.

Durante el año, la Aseguradora realiza pruebas al Plan de Continuidad que van desde la teoría del rol y ejecución de procesos en el papel, de las personas que hacen parte del Plan, hasta la realización de simulaciones y actividades de recuperación para evaluar la efectividad de los planes documentados, sin identificar situaciones que puedan afectar la recuperación bajo estos escenarios.

Patrimonio Adecuado 31 de diciembre

	2025	2024
Patrimonio técnico	404,652,573	337,774,658
Patrimonio adecuado	92,740,918	91,632,666
Excedente patrimonio técnico / patrimonio adecuado	311,911,655	246,141,992

La Aseguradora no realizó cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el período ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

55. Hechos posteriores

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de estados financieros y la fecha del informe al Revisor Fiscal, que puedan afectar de forma significativa la situación financiera de la aseguradora, reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025

56. Aprobación de estados financieros

La emisión de los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 fueron evaluados, acogidos y autorizados por la Junta de directores según consta en el Acta No 471 del 28 de enero de 2026, para su aprobación por la Asamblea General de Asociados, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Certificación a los Estados Financieros individuales

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y del estado de resultado integral y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia

Los activos y pasivos Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad

Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y Obligaciones

Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa en la fecha de corte.

Valuación

Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y Revelación

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Francisco Andrés Roja Aguirre
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Publico
Tarjeta Profesional 105382–T